Al contestar cite este número
RADICADO N° 0124011764502/ MDN-COGFM-JEMCO-AYCOG-CCOET-JEMCT-C2

Bogotá D.C., 25-de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No. 001 del Contrato No. 255 de (2024)
Mensual X ó Final _

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TE Perez Diaz Edgar Dario
Dependencia	Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET).
Cargo	Supervisor Contrato No. 255COGFM DIADF de 2024
Apoyo a la supervisión	NO

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		Contrato No. 255 COGFM DIADF del 27 de agosto de 2024	
Contratista		AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		830.071.567-9	
Objeto		*"contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá".*	
Valor del Contrato		$ 53.27861880	
Plazo de ejecución		4 meses	
Modificatorio No.001			
Adición	Prórroga	Suspensión	Otros: Reducción
Objeto del modificatorio:			

VALOR DEL CONTRATO:

Reducir el valor del contrato en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 3.995.896,41), quedando el valor total del presente contrato por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 49.282.722,39)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43624 de fecha 05 de julio de 2024 Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2024, así:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CCOET

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM y expedición del registro presupuestal.

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		Durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas contratadas
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	X		El contratista suministra las licencias y permisos para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
3	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a los precios ofertados y características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
4	Elaborar y suscribir, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, según aplique	X		El contratista al momento de la aceptación del contrato tomo contacto con el supervisor para realizar el cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato.

5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato (según aplique)	X		El contratista suministra los certificados del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra vigente.
6	Tipo de modalidad para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá: Vigilancia fija 24 HORAS	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
7	Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá: - Medio Armado: Para la ejecución de este contrato se requiere el uso de armas de fuego. - Medios tecnológicos: El personal de vigilantes debe contar con equipos de comunicación, los cuales deben ser suministrados por la empresa prestadora del servicio de vigilancia.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas en modo, tiempo y lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
	REQUISITOS CON LOS QUE DEBE CONTAR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MUSEO DE FUERZAS MILITARES DE TOCANCIPA			
8	El contratista deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes y equipos para el personal que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad a la normatividad vigente	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
9	El contratista deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pito, bastones de mando, linternas, impermeables, sombrillas y demás elementos que se requieran para la correcta prestación del servicio	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
10	Se requiere la comunicación tipo PTT, punto a punto y/o cualquier frecuencia, así mismo, línea celular con minutos y datos ilimitados para el supervisor principal como para el personal de vigilantes de requerirse por problemas o deficiencias en la comunicación antes mencionada y desde el inicio del servicio, con el fin de que se mantengan en constante comunicación los puestos de seguridad y el supervisor del contrato. Los Servicios de Vigilancia que utilicen medios de comunicación tales como radio tipo PTT. y comunicación	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas de los medios de comunicación y cumplimiento según lo dispuesto por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.

	punto a punto deben cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Comunicaciones para tal fin, en lo relativo a frecuencias y licencias para operar			
11	Los equipos de comunicación tipo radio PTT. y punto a punto o demás frecuencias que sean necesarias para la comunicación deben registrarse ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente podrán ser utilizados en actividades propias de la Vigilancia y Seguridad Privada	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas de los equipos de comunicación y cumplimiento según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
12	El contratista debe garantizar que se cumple con todos los protocolos y requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia para la selección del personal que prestará el servicio en el presente proceso contractual.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos para la selección del personal según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
13	El contratista debe de garantizar que el personal de vigilantes que prestarán el servicio deben tener la credencial que los Acredita como Vigilantes para desarrollar sus funciones y mantenerse identificado	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos de acreditación e identificación del personal de vigilantes según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
14	El personal operativo de los Servicios de vigilancia y seguridad privada, portará la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la normatividad vigente. La credencial deberá estar vigente y el cargo allí especificado corresponderá a las funciones que desempeñe.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos sobre el porte de acreditación e identificación del personal de vigilantes según lo dispuesto en la normatividad vigente para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
15	Para la prestación del servicio el vigilante debe portar el uniforme autorizado a la empresa por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar acorde con las normas que lo rigen	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
16	Los uniformes en ningún caso podrán ser similares a los utilizados por los miembros de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el CTI, la Defensa Civil, el Cuerpo Oficial de Bomberos y el Comité Internacional de la Cruz Roja. El vigilante deberá portar el uniforme limpio, completo y en buenas condiciones	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas sobre el porte de uniformes requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
	PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
17	Mantener en forma permanente altos	X		El contratista cumple con las especificaciones

	niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones			requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
18	Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
19	Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de actitudes disuasivas o de alerta en los alrededores del lugar de la prestación del servicio.
20	Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento de autoridad competente.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre la reserva de la información, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
21	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en los servicios con los usuarios, y por ningún motivo abandonar el servicio, sin previo y oportuno aviso al usuario	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
22	Conocer las características básicas de las actividades que desarrollen sus clientes, el uso de las instalaciones o bienes y la situación de las personas que se pretende proteger	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, demostrando profesionalismo.
23	Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben desarrollar mecanismos idóneos de supervisión y control internos, que permitan prevenir y controlar actos de indisciplina del personal que presta servicios a los usuarios	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato para el desarrollo de mecanismos idóneos de supervisión y control internos, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
	FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
24	Deberá dar cumplimiento a sus funciones a cabalidad y deberán pasar como mínimo una (1) revista diaria DE LUNES A DOMINGO de 08:00 a 20:00 hrs. en el museo de las FFMM de Tocancipa y dejar registro en los libros de minuta dispuestos para tal fin en cada uno de los puestos	X		A la fecha se están realizando los registros de revistas diarias en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
25	Supervisar si se lleva adecuadamente el libro de control verificando que las anotaciones estén consecutivamente de acuerdo con las fechas y horas	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre el registro de del libro de control de manera consecutiva, dichos registros constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
26	Establecer si existen necesidades de seguridad no observada y/o manifiesta	X		A la fecha no se ha presentado irregularidades o novedades manifestadas

	por el guarda en el desarrollo de sus funciones, o si existe alguna irregularidad con el servicio o novedad frente al funcionamiento de los dispositivos medios de apoyo para la seguridad y vigilancia			por el personal de vigilantes en los alrededores del lugar de la prestación del servicio.
27	Efectuar una reunión mensual con la entidad (COGFM- MUSEO FFMM TOCANCIPA) (supervisor –entidad contratante), con el fin de retroalimentar, evaluar, unificar criterios con la prestación del Servicio, así como dar respuesta a quejas y/o inquietudes manifestadas por los visitantes o los Vigilantes con el servicio los 05 primeros días de cada mes	X		El supervisor del contrato y el contratista efectúa reunión mensual sobre la prestación del servicio de seguridad y vigilancia para verificar la normatividad vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
28	Verificar que los elementos de apoyo al servicio de seguridad que se encuentran en el puesto de trabajo corresponden a los asignados y registrados por la empresa	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos de apoyo para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
29	Ejercer un control rígido sobre aquello que se encuentran bajo su supervisión directa	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, demostrando profesionalismo.
30	Verificar las condiciones generales en los puestos de servicio	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
31	Verificar diariamente la asistencia y puntualidad de los Vigilantes de cada uno de los puestos	X		A la fecha se están realizando los registros de revistas diarias en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
32	El supervisor deberá inspeccionar los servicios de seguridad prestados como mínimo una ronda diaria durante el día o la noche.	X		A la fecha el supervisor ha inspeccionado y efectuado las revistas o rondas diarias las cuales se evidencian en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
33	Determinar qué posición debe ocupar cada vigilante e indicarle como debe actuar en su trabajo cotidiano y en casos de emergencia.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
34	Elaborar procedimientos sobre cómo actuar en casos específicos.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre como actuar en casos específicos descritos en el ***libro operacional***; protocolos y procedimientos para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
35	Supervisar que se cumplan las órdenes estipuladas para cada puesto de guardia.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
36	Entrenar a los vigilantes si es posible diariamente en las órdenes de servicio y cualquier procedimiento pertinente a la seguridad del puesto de servicio,	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato para el normal desarrollo de la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	Asegurando de que las conocen y las cumplen.			
37	Verificar el estado de conservación y el funcionamiento de los elementos entregados a los vigilantes comunicando de inmediato las irregularidades	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
38	Al registrar cualquier incidente en las operaciones, utilizar el formulario aprobado o, si este no existe, dejar constancia detallada por escrito. Tratar de ser claro, preciso y minucioso en la explicación de los datos importantes. No olvidar que el registro de incidentes y los reportes constituyen documentos legales de alto valor jurídico. De ahí la necesidad de redactarlos con precisión	X		A la fecha no se han presentado incidentes en las operaciones del lugar de la prestación del servicio, y en caso de llegar a presentar este se realiza el registro de incidentes los cuales constituyen documentos legales de alto valor jurídico.
39	Deberá contar con las capacidades e instrucciones de la normatividad relacionada con la seguridad privada vigente, en el ámbito nacional, departamental y municipal	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
40	FUNCIONES DEL VIGILANTE - La entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno. - Al recibir y entregar el puesto se debe hacer un recorrido general por las instalaciones del museo de las FFMM de Tocancipá. - Se deberá llevar un libro de minuta, el cual acredite que se hizo la respectiva verificación con la firma del personal saliente y del que recibe avalando lo que está allí plasmado, consignando también novedades y consignas. - Informar inmediatamente cualquier irregularidad encontrada antes de recibir su puesto, así como informar al supervisor del respectivo contrato la observancia de daños estructurales que perciba durante el recorrido previo al relevo del puesto y relacionarlos en el libro de control y/o minuta. - Se debe comprobar que estén todos los elementos del puesto en buen estado. - En el evento que el relevo no se presente a recibir el puesto, se debe informar inmediatamente a la empresa y al supervisor del contrato, con el fin que se solucione la novedad del relevo del guarda, debidamente acreditado por la empresa. - En ninguna circunstancia se debe abandonar el puesto de trabajo. - Identificar a las personas que van a	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las *"funciones"* del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	ingresar al Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá (MUFMT). Nunca dejar solo el puesto de trabajo			
41	DEBERES DEL VIGILANTE - El personal de la vigilancia debe tener una excelente presentación personal, un trato respetuoso, amable y cordial con los visitantes al Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá. - Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública. - Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades competentes. - Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que pueda impedirse o disminuir sus efectos. - Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con el fin de atender casos de calamidad pública. Los demás establecidos en la normatividad vigente	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los *"deberes"* del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
42	PROHIBICIONES DEL VIGILANTE - Les está prohibido el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como la realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza que el usuario deposita en el servicio. - Les está prohibido presentarse al servicio habiendo consumido licores o de sustancias sicotrópicas. - Utilización de celulares o medios electrónicos que impida la correcta prestación del servicio o si quiera distraerlos, para lo cual al tercer llamado de atención o queja interpuesta por el supervisor del contrato se deberán reunir el representante legal de la empresa y el supervisor del contrato para tomar una decisión sobredicha situación. - Realizar cualquier actividad diferente a la vigilancia y la seguridad privada	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las *"prohibiciones"* del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
43	Controles de Acceso - No permitir la salida de las instalaciones de menores de edad sin la compañía de los padres o familiares o terceros autorizados por los padres, sin la autorización previa de al menos uno	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los *"controles de acceso"* establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la

	de los padres, de lo cual se deberá dejar constancia y registrada en el libro de minuta. - Los servicios de vigilancia y seguridad privada no podrán realizar ningún tipo de requisa con contacto físico, y mucho menos a menores de edad. - Deben registrar en el libro de minuta, el ingreso y salida del personal que lleva a cabo labores de aseo y mantenimiento a las instalaciones, equipos o bienes del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá. - Manejar un listado de teléfonos de emergencia. - Ingreso y salida del material de las instalaciones del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá * El personal de la vigilancia no podrá en ningún momento sacar ni ingresar material del MUFMT sin la debida autorización del Director del MUFMT, previa coordinación con el supervisor del contrato. * El personal de la vigilancia no tiene la facultad de autorizar la salida ni el ingreso de material al MUFMT sin la debida autorización del Director del MUFMT, previa coordinación con el supervisor del contrato. * El personal de la vigilancia, no está autorizado para recibir correspondencia			normatividad vigente.
44	Elementos del puesto de vigilancia Los elementos mínimos que deben permanecer en un puesto de vigilancia y seguridad privada son: - Libro de minuta: En este libro se debe relacionar diariamente todo lo que ocurre en el lugar de Trabajo, tal como: * Relacionar los objetos encontrados en las rondas o entregados por las personas como objetos perdidos. * Listado de los elementos provistos al puesto de vigilancia. * Novedades encontradas durante el servicio de vigilancia * Anotaciones de los incidentes presentados en el Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá * Registros de las visitas de los supervisores. * Registros de las revistas de las autoridades. * Consignas de prevención dadas por la empresa de vigilancia. * Registro con nombres y hora de los proveedores, mensajeros domiciliarios o	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los *"elementos del puesto de vigilancia"* establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	trabajadores de mantenimiento de servicios públicos que ingresan al Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá * Registro de las personas que integran el grupo de vigilantes con las novedades. NOTA: La información y registros consignados en mencionado libro pueden ser tomados como acervo probatorio en acciones de carácter jurídico y penales en los casos que las autoridades competentes lo requieran. - Pito - Linternas - Sombrillas - Cargador y batería de repuesto - Dispositivo móvil de comunicación. - Credencial de identificación vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Para la prestación del servicio objeto DEBEN utilizar armamento (las armas de fuego deben estar amparadas con su respectivo salvo conducto).			
45	La ronda es el recorrido que realiza el vigilante dentro del perímetro y/o predio donde se ubica el inmueble y/o edificación objeto del servicio de seguridad y vigilancia, con el propósito de prevenir y retardar la ocurrencia de hurto de material, electrodomésticos de propiedad de las instalaciones, equipo, herramientas, lencería, objetos de valor. También evitar intrusión al inmueble o edificación por zonas aledañas, verifica que no haya violación y/o daño por deterioro, desgaste, fatiga por clima o daño intencional de las medidas pasivas de seguridad tales como: cerramientos perimetrales, muros, rejas, mallas, puertas, ventanas, canales de agua lluvia, sumideros, afluentes de agua natural, cuerpos de agua causados por el clima o naturales, así como evitar la ocurrencia de ilícitos, o siniestros anticipándose para actuar en conformidad. Se debe tener en cuenta el no caer en la rutina, ni permitir la filtración a terceros de información sensible de los sistemas de seguridad de su puesto, inmueble y/o edificación objeto del servicio de seguridad y vigilancia, así mismo, evitar realizar las rondas a la misma hora, para negarle oportunidades de actuar a los delincuentes. Las mismas deberán realizarse con los equipos que se	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las rondas y puntos de control del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	requieran para dejar constancia de los recorridos en los puntos de control que el lugar disponga			
46	Se deben verificar los puntos críticos del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá, haciendo las anotaciones de las observaciones encontradas por mínimas que parezcan durante la ronda, así como también realizar los registros de control de ronda	X		A la fecha el supervisor ha inspeccionado y efectuado las revistas o rondas diarias en las cuales se verifican los puntos críticos y dichas revistas se evidencian en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico.
47	En el recorrido de las instalaciones se debe verificar el estado de las puertas, chapas, pasadores, candados instalados en áreas públicas, que el sistema de iluminación esté funcionando correctamente y que los extintores se encuentren en su sitio y con carga vigente del químico. En el recorrido de la zona de parqueaderos se debe verificar el estado de los vehículos haciendo el registro de abolladuras, rayones o faltantes de piezas de los mismos. También verifica las chapas y puertas de los depósitos, cajas de servicios públicos, cuartos de herramientas y aseo, cuartos eléctricos, shut de basuras canecas plásticas	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las rondas y puntos de control del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
48	En el recorrido de las instalaciones se debe verificar el estado visual de las ventanas, puertas y rejas, obras o trabajos que se estén ejecutando en inmediaciones de la residencia e informar al supervisor del contratista, para que estos informen al supervisor del contrato, se debe verificar el estado del cerramiento perimetral, mallas, rejas, muros y si hay vehículos y/o motos mal estacionados dentro y fuera del museo, verificando que no abandonen vehículos en las proximidades del museo e informando oportunamente al supervisor o jefe de seguridad	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las rondas y puntos de control del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
49	Toda ronda debe ser registrada en el libro de minuta, y durante la misma se deben llevar los elementos del servicio	X		A la fecha los guardas han efectuado las revistas o rondas diarias las cuales se evidencian en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
50	El contratista deberá aplicar las medidas de seguridad necesarias, tendientes a evitar accidentes de trabajo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en caso de la ocurrencia de algún tipo accidente, será el responsable por los costos e indemnizaciones a que hubiere lugar. EL COGFM - Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá, no asume responsabilidad	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse a sus trabajadores o generado por ellos			
51	Acciones a tener en cuenta durante el desarrollo de un evento de hurto: - Tomar las medidas necesarias teniendo en cuenta las instrucciones emanadas por la superintendencia de seguridad y vigilancia, con el fin de preservar la vida de los visitantes y la propia siempre guardando la proporcionalidad - En el sitio de trabajo evitar entrar en pánico durante la reacción, evalúe si puede hacer frente con los recursos disponibles a su mano, sino limítese a informar e identificar posibles rasgos, vehículos, placas, fisionomía y características que puedan llevar a la captura posterior de los involucrados en el hurto. - Activar alarmas y demás medios que permitan dar aviso oportuno a la Policía Nacional u otras entidades, autoridades competentes sobre los hechos que se están presentando	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos de hurto en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta durante el desarrollo de un evento de hurto*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
52	Acciones a tener en cuenta después del hurto: - Informar inmediatamente al supervisor del servicio a la línea de celular dotada por la empresa de seguridad a cargo de la operación de seguridad y vigilancia. - No manipular ni contaminar elementos y/o áreas con los cuales presuntamente se consumó el hecho hasta que tomen el control las autoridades competentes. - No permitir que se destruyan las huellas dejadas en la escena del delito, restringir el paso y/o acceso de personas al área donde se cometió el delito hasta que tomen el control las autoridades competentes. - Avisar inmediatamente a la Policía o a la autoridad competente más cercana. - Observar y registrar detalladamente las descripciones de las personas que puedan estar comprometidas en la comisión del delito, comunicándolas a la autoridad que conozca el caso. - Informar de inmediato a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos de hurto en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta después de un evento de hurto*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
53	ATENCION A PERSONAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS. - Antes de permitir el ingreso de las personas que van a realizar un trabajo,	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta para la atención a personal de las empresas externas*" establecidos en el

	reparación o prestar un Servicio, verifique el documento con foto actualizado, que corresponda a la empresa que presta el servicio, la orden de trabajo y/o servicio a desarrollar por personal de las empresas externas. - El recorredor (donde aplique) deberá acompañar y conducir a las personas hasta el sitio donde se realizará la labor y estar vigilante durante la realización de ésta. - Si le genera alguna duda el personal o los documentos presentados por éste, confirme directamente con la empresa si estas personas son funcionarios de la empresa que lo acreditan y si la orden de trabajo es veraz, también confirme con el director del museo si solicitó el servicio que pretenden realizar. - Revise los implementos y herramientas que ingresan confrontándolas a la salida - Registre en el libro de minutas los datos completos, con números de cédulas, de todas las personas que participaron en la labor de servicio o mantenimiento o reparación			contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
54	EN CASO DE QUE EXISTA ALGUN TIPO DE VIOLACION A LAS CHAPAS Y/O GUARDAS DE LOS IMUEBLES OBJETO DE VIGILANCIA, DEBE HACER LO SIGUIENTE: - Inmediatamente debe informar a través del equipo de comunicación a su compañero y no moverse del lugar. - No permita la salida de personas extrañas sin verificar su procedencia. - Trate de establecer si al interior del inmueble se encuentra alguna persona. - Informe inmediatamente a su empresa, solicite refuerzo y la presencia del supervisor, y que su empresa se comunique con la autoridad competente a través de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. - Comuníquese con el Director del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá o el supervisor del presente contrato. - En ninguna circunstancia ingrese al inmueble. - No toque ni manipule nada. - Registre en el libro de minutas la hora en la cual detectó el evento, explicando lo que sucedió y las acciones que realizó una vez tuvo conocimiento del hecho	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos o casos de "*algún tipo de violación a las chapas y/o guardas de los inmuebles objeto de vigilancia*" en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta en caso de que exista algún tipo de violación a las chapas y/o guardas de los inmuebles objeto de vigilancia*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
55	EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN FENOMENO NATURAL Y/O UN	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos o casos de "*fenómeno natural y/o*

	INCENDIO, DEBE HACER LO SIGUIENTE: - Conocer la ubicación y aplicación de los botiquines y medios para atender emergencias. - Verificar que las cajas de alarma, extintores, hidrantes, válvulas y regadores de agua están libres de obstáculos. - En caso de incendio activar la alarma e informar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional. - Conocer en detalle el plan de evacuación. - Ayudar a la evacuación del lugar. - Ayudar a heridos y lesionados			*un incendio*" en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta en caso de que se presente un fenómeno natural y/o incendio*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
56	Deberá certificar que la empresa cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios de manera oportuna, de conformidad con la Circular 20 de 2012 de la Supervigilancia (sistema de atención PQR)	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio cuenta con un sistema en el cual los guardas pueden reportar los PQRS de manera oportuna, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
57	El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato la licencia de funcionamiento. Se entiende que en ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato el contratista podrá operar sin licencia de funcionamiento ni en forma temporal o definitiva por la no aprobación de la renovación, por lo cual deberá efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. (Artículo 3 del Decreto 356 de 1994 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y mantiene su licencia vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
58	En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, la entidad (COGFM - Museo de las FFMM de Tocancipá) verificará la causal de dicha situación para lo cual conminará al contratista a una reunión de la cual deberá quedar constancia escrita de su realización. Si se incumple con lo allí pactado, será causal de declaratoria de incumplimiento total de la operación y se procederá de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente de contratación estatal	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y mantiene su licencia vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
59	Las personas que designe el contratista para el cumplimiento del futuro servicio, deberán ser sometidas previo al desempeño de su cargo, a un estudio de seguridad realizado por la entidad contratante (COGFM- MUSEO DE LAS	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio el personal designado por el contratista para ello cuentan con revisión de antecedentes y estudio de seguridad personal realizado por la entidad

	FFMM DE TOCANCIPA) y análisis de antecedentes, con el fin de que se le garantice al museo de las FFMM de Tocancipá la idoneidad, no estar incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley, antecedentes judiciales y personales de estos. La verificación de antecedentes debe hacerse en las instituciones de seguridad del Estado			contratante dichos estudios son reservados y de uso exclusivo, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
60	El contratante podrá solicitar mayores estudios del personal que a su juicio no ofrezca las garantías de seguridad suficientes. En caso alguno que los estudios realizados a los antecedentes y documentación del personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia resultare con novedad, la entidad (COGFM- MUSEO DE LAS FFMM DE TOCANCIPA) podrá solicitar el cambio inmediato del personal, el cual se deberá atender con un máximo de 24 horas	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de alguna novedad del personal designado por el contratista, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
61	El manejo administrativo del personal es responsabilidad del contratista. La parte operacional (manejo de personal) será coordinada por el área de operaciones del contratista y Supervisor designado por la entidad.	X		El jefe de operaciones y el supervisor del contrato realizan el manejo del personal que efectúa la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, de acuerdo a normatividad vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
62	Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto de la operación	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de hechos constitutivos de fuerza mayor o de caso fortuitos en los alrededores del lugar de la prestación del servicio.
63	Cumplir con la adecuada y oportuna prestación del servicio, de manera ininterrumpida de acuerdo con las horas pactadas para cada puesto de vigilancia, cumpliendo efectivamente con los parámetros establecidos en la presente anexo de especificaciones técnicas	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
64	Prestar los servicios objeto del presente proceso teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
65	Garantizar la seguridad en los bienes muebles de propiedad de la entidad, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable el contratante, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento.	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y mantiene su licencia vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
66	Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos para la selección del personal según lo

	desempeño del puesto asignado			dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
67	Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
68	Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
69	Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales	X		El personal designado para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia cuenta con capacitación referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales, de acuerdo a normatividad vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
70	Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal y debidamente sustentadas, en un término no mayor a cinco (5) días calendario. Por ningún motivo se podrá suspender la prestación del servicio	X		A la fecha el contratista solicito reemplazo del personal designado debido a necesidades justificadas, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
71	Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la entidad y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los *"controles de acceso"* establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
72	Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de alguna novedad por pérdidas o sustracciones, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
73	Suministrar los elementos de medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en el presente anexo técnico, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
74	El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo durante la prestación del servicio	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
75	El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de	X		El contratista cumple con las especificaciones sobre el porte de uniformes, acreditación e

	acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia			identificación del personal de vigilantes requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
76	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de alguna novedad en los alrededores del lugar de la prestación del servicio, cumple con las especificaciones requeridas del contrato.
77	Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por la entidad a través del supervisor designado	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
78	El comitente vendedor deberá ejercer en la recepción de las oficinas del comitente comprador donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
79	El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
80	El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal)	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
81	El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la entidad por solicitud del supervisor designado por la entidad o quien haga las veces	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre el registro de incidentes y los reportes constituyen documentos legales de alto valor jurídico, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
82	El contratista brindará colaboración por parte de la entidad, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
83	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo a la entidad de la negociación (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del remplazo sin desmejorar el perfil inicialmente pactado, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se	X		A la fecha el contratista solicitó reemplazo del personal designado debido a necesidades justificadas, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio			
84	El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas de los medios de comunicación y cumplimiento según lo dispuesto por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
85	El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente la afiliación del personal de vigilantes al Sistema Integral de Seguridad Social para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
86	Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la operación, el contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a la entidad, por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
87	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios objeto de la negociación y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y el mantenimiento de sus licencias vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
88	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución de la negociación, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el comitente comprador. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión	X		A la fecha no se ha presentado novedad con las licencias de funcionamiento, el contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y el mantenimiento de sus licencias vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
89	Cumplir estrictamente los requisitos,	X		El contratista cumple con las especificaciones

	normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada			técnicas requeridas del contrato vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
90	Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, al momento de la aceptación del contrato tomó contacto con el supervisor para realizar acta de inicio de la ejecución de la operación y firma de la misma, para el cumplimiento del contrato.
91	Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales	X		El contratista al momento de la aceptación del contrato tomó contacto con el supervisor para realizar acta de inicio de la ejecución de la operación, recibo de las instalaciones (anexo formato inventarios) y firma de la misma, para el cumplimiento del contrato.
92	El contratista de llegar a ser declarado incumplido por la entidad, no podrá suspender la prestación del servicio de forma inmediata, sino que deberá esperar a que se genere el procedimiento establecido por la entidad, o la entidad adelante un nuevo proceso de selección. Tiempo que se pagará teniendo en cuenta los términos pactados	X		A la fecha no se ha presentado novedad con el funcionamiento del servicio de seguridad y vigilancia, el contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
93	Una vez finalizada la ejecución de la operación, deberá firmar el acta de entrega, en la cual se indicarán todas las circunstancias y aspectos antes referidos para el acta de inicio.	X		Esta actividad se realizará al finalizar la ejecución contractual, lo anterior de acuerdo para el cumplimiento del contrato.
94	Elaborar conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades, si a ello hubiere lugar, y realizarlas modificaciones al mismo que se consideren necesarias	X		El contratista al momento de la aceptación del contrato tomó contacto con el supervisor para realizar el cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato.
95	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del proceso contractual	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
96	Desarrollar las actividades establecidas en la negociación, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
97	Presentar los informes específicos y extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor	X		A la fecha no se ha presentado novedad con el funcionamiento del servicio de seguridad y vigilancia, en caso de presentar esta situación el contratista presentará informes con las especificaciones requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo para el cumplimiento del contrato.
98	Acreditar el pago de los aportes a los	X		El contratista cumple con las especificaciones

	sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes			requeridas referente la afiliación del personal de vigilantes al Sistema Integral de Seguridad Social para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
99	Garantizar la absoluta confidencialidad y lealtad en relación con la información que para efectos de la correcta ejecución de la negociación que se le ha confiado	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre la absoluta confidencialidad y lealtad en relación con la información, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
100	No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad de la entidad	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
101	No permitir que la ejecución de la negociación sea desarrollada por terceras personas	X		A la fecha la no se ha presentado dicha situación, el contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
102	Los turnos estipulados para seguridad y vigilancia deberán ser realizados por turnos de (12) doce horas, el personal de vigilancia y seguridad no podrá sobrepasar en casos especiales y excepcionales las 12 horas. No exceder la jornada laboral y llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
103	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el contratista deberá realizar inscripción y demás trámites y gestiones pertinentes para estar vinculado a la red de apoyo de la Policía Nacional del municipio, ciudad o departamento donde se van a prestar los servicios objeto de la presente negociación que sean diferentes a su domicilio principal	X		El contratista se encuentra vinculado a la red de apoyo de la PONAL del municipio en caso de la comisión o presentación de novedad para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a normatividad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
	PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
104	- SUPERVISOR: SALAS ARRIETA RAFAEL ANTONIO - VIGILANTE 1: GARCIA CÁRDENAS FREDY - VIGILANTE 2: GAMBOA ALBARRACÍN OSCAR HERNAN	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos de selección del personal contratado según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
105	En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y	X		A la fecha del presente informe se encuentra pendiente el cambio o reemplazo de personal del contrato, el contratista solicita dicho trámite para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario			
106	La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante	X		La entidad no ha requerido el cambio de personal, a la fecha del presente informe no se han realizado cambios o reemplazos del contrato, el contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
107	La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado	X		El contratista suministra la información sobre nómina del personal y cumplimiento de aportes para prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
108	El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
109	El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas sobre las normas de seguridad industrial requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
110	El contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.	X		El contratista cumple y asume las especificaciones técnicas requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9475500227, con fecha de pago 17 de octubre de 2024, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 04 de octubre de 2024, suscrita por el señor Daniel Andres Gómez Ruiz, revisor fiscal con TP. No 129694-T, de la empresa ANSE LTDA identificada con el NIT 830.0071567-9, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$53.278.618.80
Que al contrato se le efectuó una reducción el 03 de octubre de 2024 por valor de:	$ 3.995.896,41
Valor Total del Contrato es de:	$49.282.722,39

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FV No. 1695	23/10/2024	$13.319.654,70
Valor Facturado		$13.319.654,70
Saldo por Facturar		$35.963.067,69
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$49.282.722,39

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

1. Cédula de revisor fiscal
2. Copia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
3. RUT de ANSE Ltda.
4. Certificación Bancaria a donde se autoriza la transferencia de los recursos a nombre y NIT de la compañía ANSE Ltda.
5. Certificación del Revisor Fiscal.
6. Copia de la factura Nº 1695 enviada al correo autorizado como facturación electrónica.
7. Copia de los desprendibles de pago del personal vinculado a la nómina asignado al servicio
8. Soporte del radicado en el SIIF de la factura Nº 1695.
9. Certificaciones de pago de Planillas de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los trabajadores de periodo de servicio (Salud, Fondo de pensión, ARP, caja de compensación).
10. Copia de los desprendibles de pago del personal vinculado a la nómina asignado al servicio.
11. Acta de apertura y plan de actividades CTO. No 255 COGFM DIADF de 2024.
12. Cronograma de actividades de actividades CTO. No 255 COGFM DIADF de 2024.
13. Certificados del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

14. Credenciales de los vigilantes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
15. Certificado de tecnología y equipos de comunicaciones para el servicio.
16. Certificado de entrega arma para prestación del servicio.

Atentamente,



TE PEREZ DIAZ EDGAR DARIO
C.C 1.032.491.967
Supervisor del Contrato No. 255 COGFM DIADF de 2024
Correo electrónico edgaper@cgfm.mil.co - edgar.perez@fac.mil.co
No. de contacto +57 3213054660

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	25 OCT/24	25 OCT/24	PS. LOURDES FONSECA 25 OCT/24 7:06 PM	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	985882237	9475500227	E	2024/10/16	2024/10/17	BANCO AV VILLAS	1	$1,072,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA1 (3 Afiliados)																						$3,775,800	$604,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800		$164,400		$0	$0		$1,071,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																						$3,775,800	$604,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800		$164,400		$0	$0		$1,071,000	
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)																						$3,775,800	$604,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800		$164,400		$0	$0		$1,071,000	
1	CC	1007505208	CANTERO EDELWRO	X									X								230301	21	$1,258,600	$201,400	EPS002	21	$1,258,600	$50,400	CCF21	21	$1,258,600	$50,400	14-4	21	$1,258,600	4.350%	$54,800	21	$0	$0	Si	$357,000
2	CC	1075668678	SANTAMILLA YONATHAN	X									X								230301	21	$1,258,600	$201,400	EPS017	21	$1,258,600	$50,400	CCF21	21	$1,258,600	$50,400	14-4	21	$1,258,600	4.350%	$54,800	21	$0	$0	Si	$357,000
3	CC	79605107	SUAREZ EXCEHOMO	X									X								25-14	21	$1,258,600	$201,400	EPS002	21	$1,258,600	$50,400	CCF21	21	$1,258,600	$50,400	14-4	21	$1,258,600	4.350%	$54,800	21	$0	$0	Si	$357,000
Total Afiliados(3)																						$3,775,800	$604,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800	$151,200			$3,775,800		$164,400		$0	$0		$1,071,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	985882237	9475500227	E	2024/10/16	2024/10/17	BANCO AV VILLAS	1	$1,072,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$604,200	$500	$0	$604,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$201,400	$200	$0	$201,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$402,800	$300	$0	$403,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$164,400	$200	$0	$164,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$164,400	$200	$0	$164,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$151,200	$200	$0	$151,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$151,200	$200	$0	$151,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$151,200	$200	$0	$151,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$50,400	$100	$0	$50,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$100,800	$100	$0	$100,900
TOTAL				**3**	**$1,071,000**	**$1,100**	**$0**	**$1,072,100**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	ACTA GENERAL	Página 1 de 2
		Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.16
	SGI	Vigente a partir de: 13-10-2023

Nº Radicado 0124010881402 / MDN-COGFM-JEMCO-CCOET-JEMCT-C2

Acta No	0124010881402	Asunto	Acta de Inicio de Contrato No.255
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024		
Hora Inicio	14:00	Hora Finalización	15:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN (CCOET).	
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

- Presentación de la Empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
- Presentación Supervisor Contrato No.255
- Aspectos generales Contrato
- Objeto del contrato
- Verificación de aprobación pólizas de cumplimiento
- Capacitación del personal
- Horario de atención
- Solicitud listados del personal

Trata de la estructuración del acta de inicio del Contrato No.255 CGFM DIADF del 27 de agosto del 2024, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma de la Empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA NIT. 830.071.567-9 representante legal Luis Arturo Jimenez Cely identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.147 expedida de Paz de Rio.

Desarrollo:

En Bogotá D.C a los 10 días del mes de septiembre del 2024, se reunieron representante legal de la firma Luis Arturo Jimenez Cely identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.147 expedida de Paz de Rio y por otra parte el señor Teniente Efectivo Edgar Dario Perez Diaz identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.491.967, con el fin de dar inicio al contrato No.255 COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es "contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las fuerzas militares de tocancipá, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo", de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.

Conclusiones:

- Contrato No.255 del 27 de agosto de 2024, por un valor de $53.278.618.80
- Objeto del contrato es "contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las fuerzas militares de tocancipá, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo", de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.
- Póliza de cumplimiento No. 14-44-101218225 seguros del estado S.A.S del 05 de septiembre de 2024, valor asegurado $23.975.378.10
- Inicio de operación el día 10 de septiembre de 2024.

- Listado de personal.

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Rafael Antonio	Salas Arrieta	1101782820	Supervisor
Fredy	Garcia Cárdenas	74270826	Vigilante 1
Oscar Hernán	Gamboa Albarracín	7163260	Vigilante 2

Las obligaciones y responsabilidades de la empresa de vigilancia deberán ser asumidas conforme lo establece el contrato No.255 del 27 de agosto de 2024.

A partir de la fecha se dará por inicio la ejecución del presente contrato No.255 CGFM DIADF del 27 de agosto del 2024, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma de la Empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA NIT. 830.071.567-9 representante legal Luis Arturo Jimenez Cely identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.147 expedida de Paz de Rio. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones por ambas partes tal y como lo estipula la minuta del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, y en consistencia se firma por quienes intervinieron.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	No Aplica.		
Fecha - Hora:	No Aplica.	Lugar:	No Aplica.

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
TE	Edgar Dario Perez Diaz	Supervisor contrato No.255 de 2024	edgaper@cgfm.mil.co – edgar.perez@fac.mil.co	3213054660	
SR	Luis Arturo Jimenez Cely	Representante legal de ANSE LTDA	Comercial1@anseltda.com	(601)7426390	

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Inmueble Estado Modelo Raza
168100000058	CASCO ARC "INDOMABLE" - MUSEO MILITAR BOGOTA	1973
168100000075	ATRIL METALICO	16
168100000076	MONUMENTO SIMULADOR BOTE TIPO PIRAÑA	16
168100000077	MONUMENTO HEROES DE GUARDACOSTAS	16
168100000078	MAQUETA REPLICA APOSTOL	16
168100000079	MAQUETA REPLICA DEFENDER	16
168100000080	MAQUETA REPLICA BAHIA	16
168100000081	MAQUETA REPLICA ARCANGEL	16
168100000082	MONUMENTO HELICOPTERO BO-105 ARC 202	16
168100000083	MAQUETA REPLICA UNIDAD BDA	16
168100000084	MAQUETA REPLICA UNIDAD OPV	16
168100000085	MAQUETA REPLICA UNIDAD CPV	16
168100000086	MAQUETA REPLICA UNIDAD LPR	16
168100000087	MAQUETA REPLICA UNIDAD BCFBC	16
168100000088	MAQUETA REPLICA UNIDAD PAFP	16
168100000089	ATRIL METALICO	16
168100000090	MAQUETA HELICÓPTERO BELL UH-1N EJC4210	16
168100000092	MONUMENTO OMEGA	
168100000095	AERO DESLIZADOR (HOVERCRAFT) CON ACCESORIOS	2015
168100000096	AERO DESLIZADOR (HOVERCRAFT) CON ACCESORIOS	2015
168100000104	OBRA OLEO/LIENZO "El Bicentenario Naval"	16
168100000105	MUELLE ARMADA DE COLOMBIA	16
168100000106	OBRA OLEO/LIENZO "La Marina del Pasado"	16
168100000107	OBRA OLEO/LIENZO "La Marina del Presente"	16
168100000108	OBRA OLEO/LIENZO "La Marina del Futuro"	16
168100000109	MONUMENTO A LOS SECUESTRADOS	16
168100000110	MONUMENTO MARINO COLOMBIANO GUERRA COREA	16
168100000116	TRACTOR DE ORUGAS D7F CAT MOD 1971	16
168100000117	CARGADOR CASE W20C EJC-BR07-DB-00018	1900
168100000118	VIBROCOMPACTADOR CASE 2 TON. MOTOR Nº10388710	16
168100000119	MOTONIVELADORA	1996
168100000125	MONUMENTO DESMINADO HUMANITARIO	
168100000126	MONUMENTO LOGO SÍMBOLO DEL COMANDO CONJUNTO D	
168100000127	MONUMENTO AL COMANDO CAIDO	
168100000128	MONUMENTO SALTO LIBRE	
168100000129	MONUMENTO A FUERZAS ESPECIALES URBANAS	
197000022890	GESTIÓN SEGURIDAD	
869000000005	IMPRESORA EPSON	16
869000007236	CAMPANA EXTRACTORA TIPO PLAFÓN ADOSADA A UNA PA	16
869000007311	MESÓN	16
869000007312	MESÓN	16
869000008312	TELEFONO IP	829
869000009160	CAÑON BRIGERTPOTR NO. 2 CAL 44. CÑ-009	16
869000009161	CAÑÓN SKODA 75MM NO.16315 CÑ-018	16
869000009162	CAÑÓN NO.28-S8352 FRIED KRUPP CÑ-010	16
869000009163	CAÑÓN SKODA 47MM NO.0034 MODELO 1934 (NO111)CÑ-01	16
869000009164	HELICÓPTERO OH-13 FAC-4200 CON CONTROLES DE VUEL	16
869000009169	MODELO CAÑONERO	16
869000009170	MORTERO 120MM NO.821 MARCA BRAND VA-182	16
869000009202	EQUIPO LANZA LLAMAS NO.SIN VA-189	16
869000009205	FARO	16
869000009216	YATAGAN YATAGAN SIN FUNDA AB-34B	16

869000009219	RADIO DE CAMPAÑA AUTOPHON	16
869000014399	MATRIX MIXER	
869000023212	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023213	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023214	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023215	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023216	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023217	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023218	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023219	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023220	SILLAS INTERLOCUTORAS	16
869000023232	PUESTO DE TRABAJO DE PROFESIONALES	16
869000023234	PUESTOPS DE TRABAJO PROFESIONALES	16
869000023241	CAJA DE LUZ, OPERACIÒN CONTRA FARC 5	16
869000023242	CAJA DE LUZ, CCOES OPERACIONES ESPECIALES 2	16
869000023243	VITRINA	16
869000023244	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023245	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023246	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023247	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023248	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023249	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023250	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023251	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023252	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023253	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023254	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023255	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023256	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023257	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023258	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023259	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023260	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023261	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023262	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023263	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023264	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023265	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023266	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023267	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023268	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023269	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023270	SILLA PARA COMEDOR	16
869000023276	MESA DE NOCHE	16
869000023277	MESA DE NOCHE	16
869000023278	MESA DE NOCHE	16
869000023279	MESA DE NOCHE	16
869000023280	MESA DE NOCHE	16
869000023281	MESA DE NOCHE	16
869000023282	MESA DE NOCHE	16
869000023283	LOCKERS DE 9 CASILLAS	16
869000023284	LOCKERS DE 9 CASILLAS	16
869000023285	LOCKERS DE 9 CASILLAS	16
869000023286	LOCKERS DE 9 CASILLAS	16
869000023287	LOCKERS DE 9 CASILLAS	16
869000023288	SILLAS PARA AUDITORIO	16

869000023289	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023290	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023291	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023292	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023293	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023294	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023295	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023296	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023297	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023298	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023299	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023300	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023301	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023302	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023303	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023304	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023305	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023306	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023307	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023308	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023309	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023310	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023311	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023312	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023313	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023314	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023315	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023316	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023317	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023318	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023319	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023320	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023321	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023322	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023323	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023324	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023325	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023326	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023327	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023328	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023329	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023330	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023331	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023332	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023333	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023334	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023335	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023336	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023337	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023338	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023339	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023340	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023341	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023342	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023343	SILLAS PARA AUDITORIO	16
869000023344	SILLAS PARA AUDITORIO	16

869000023348	LOKER METALICO	16
869000023349	CAMA DE MADERA	16
869000023351	CAMA DE MADERA	16
869000023352	CAMA DE MADERA	16
869000023353	CAMA DE MADERA	16
869000023354	CAMA DE MADERA	16
869000023355	CAMA DE MADERA	16
869000023356	CAMAROTES DOBLES	16
869000023357	CAMAROTES DOBLES	16
869000023358	CAMAROTES DOBLES	16
869000023359	CAMAROTES DOBLES	16
869000023360	CAMAROTES DOBLES	16
869000023361	CAMAROTES DOBLES	16
869000023362	CAMAROTES DOBLES	16
869000023363	CAMAROTES DOBLES	16
869000023364	CAMAROTES DOBLES	16
869000023365	CAMAROTES DOBLES	16
869000023366	CAMAROTES DOBLES	16
869000023367	CAMAROTES DOBLES	16
869000023368	CAMAROTES DOBLES	16
869000023369	CAMAROTES DOBLES	16
869000023370	CAMAROTES DOBLES	16
869000023371	POLTRONA	16
869000023372	POLTRONA	16
869000023373	POLTRONA	16
869000023374	POLTRONA	16
869000023375	POLTRONA	16
869000023376	POLTRONA	16
869000023377	POLTRONA	16
869000023378	POLTRONA	16
869000023382	SILLA GERENCIAL	16
869000023383	LOKER METALICO	16
869000023384	LOKER METALICO	16
869000023385	LOKER METALICO	16
869000023386	LOKER METALICO	16
869000023387	LOKER METALICO	16
869000023388	MUEBLE PARA TV 42"	16
869000023389	MUEBLE PARA TV 42"	16
869000023391	MUEBLE PARA TV 42"	16
869000023392	MUEBLE PARA TV 42"	16
869000023395	MESA COMEDOR	16
869000023396	MESA COMEDOR	16
869000023397	MESA COMEDOR	16
869000023398	MESA COMEDOR	16
869000023400	MESA COMEDOR	16
869000023403	ATRIL	16
869000023404	ATRIL	16
869000023405	SOFÁ	16
869000023406	SOFÁ	16
869000023407	SOFÁ	16
869000023408	BIBLIOTECA	16
869000023418	VITRINAS TIPO CUADRADO	16
869000023423	VITRINAS TIPO CUADRADO	16
869000023436	VITRINAS TIPO CUADRADO	16
869000023437	VITRINAS TIPO CUADRADO	16
869000023438	VITRINAS TIPO CUADRADO	16

869000023439	VITRINAS TIPO CUADRADO	16
869000023441	VITRINAS TIPO CUADRADO	16
869000023447	VITRINAS TIPO CUADRADO	16
869000023477	VITRINAS TIPO T	16
869000025274	GUADAÑA	
869000025275	GUADAÑA	
869000025276	GUADAÑA	
869000025277	GUADAÑA	
869000025278	HIDROLAVADORA	
869000025279	SOPLADORA DE ESPALDA	
869000025280	SOPLADORA DE ESPALDA	
869000033659	BAYONETA FUSIL MAUSER BELGA .30	16
869000033660	FUSIL MAUSER BELGA CAL .30	16
869000035382	RETABLO EN MADERA	
869000035383	RETABLO EN MADERA	
869000035384	LINEA DE MANDO UNIDAD TACTICA	
869000035385	LINEA DE MANDO UNIDAD TACTICA	
869000035405	MUEBLE DE EXHIBICIÓN	
869000039727	ATRIL METALICO	16
869000039728	ATRIL METALICO	16
869000039729	ATRIL METALICO	16
869000039730	ATRIL METALICO	16
869000039731	ATRIL METALICO	16
869000039732	ATRIL METALICO	16
869000039733	ATRIL METALICO	16
869000039734	ATRIL METALICO	16
869000039735	ATRIL METALICO	16
869000039736	ATRIL METALICO	16
869000039737	ATRIL METALICO	16
869000039738	ATRIL METALICO	16
869000039739	ATRIL METALICO	16
869000039740	ATRIL METALICO	16
869000039741	ATRIL METALICO	16
869000039742	ATRIL METALICO	16
869000039743	ATRIL METALICO	16
869000039744	ATRIL METALICO	16
869000039745	ATRIL METALICO	16
869000039746	ATRIL METALICO	16
869000039998	MOTOCICLETA HARLEY DAVISON	
869000039999	REVOLVER RUGER CAL.44 NO.81-62889 RE-265	16
869000040000	PISTOLA ERMA CAL.22L NO.25572 PI-307	16
869000040001	PISTOLA MAUSER 9MM NO. 63587 PI-277	16
869000040002	REVOLVER SINMARCA CAL.44MM NO.EMC-254 RE-025	16
869000040003	FUSIL DREYSE CAL. .58 NO.8119 5541 FU-117	16
869000040004	FUSIL MAUSER CAL.11MM NO.4561M 5542 FU-151	16
869000040005	FUSIL MAURE CAL. .30MM NO.22-1424 5536 FU-116	16
869000040006	FUSIL INDUMIL CAL.50MM NO.0141 FU-050	16
869000040007	FUSIL SIN MARCA NO.8984 EMC-488 FU-254	16
869000040008	FUSIL GRASS DONADO CAL .44	16
869000040565	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	
869000040566	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	
869000040567	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	
869000040568	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	
869000040569	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	
869000040570	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	
869000040571	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	

869000040572	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	
869000040573	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	
869000040574	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	
869000040575	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	
869000041584	CAMARA SENSOR 1/3 20 20	
869000041585	CAMARA SENSOR 1/3 20 20	
869000041586	CÁMARA TAMAÑO DE SENSOR 1/3	
869000041587	CÁMARA TAMAÑO DE SENSOR 1/3	
869000041588	CÁMARA TAMAÑO DE SENSOR 1/3	
869000041589	CÁMARA TAMAÑO DE SENSOR 1/3 TIPO DE SENSOR CMOS	
869000041590	CÁMARA TAMAÑO DE SENSOR 1/3 TIPO DE SENSOR CMOS	
869000041591	CÁMARA TAMAÑO DE SENSOR 1/3 TIPO DE SENSOR CMOS	
869000043935	MANIQUIS CUERPO COMPLETO, NO INCLUYE VESTUARIO	
869000043936	MANIQUIS CUERPO COMPLETO, NO INCLUYE VESTUARIO	
869000043937	MANIQUIS CUERPO COMPLETO, NO INCLUYE VESTUARIO	
869000043938	MUEBLES SILLA CON BODEGA CADA UNO DE 100 X 50 X 50	
869000043939	Muebles silla con bodega cada uno de 100 x 50 x 50	
869000043940	Muebles silla con bodega cada uno de 100 x 50 x 50	
869000043941	RETABLOS EN MDF REVESTIDOS CON POLIESTIRENO RETI	
869000043942	RETABLOS EN MDF REVESTIDOS CON POLIESTIRENO RETI	
869000043943	RETABLOS EN MDF REVESTIDOS CON POLIESTIRENO RETI	
869000043944	RETABLOS EN MDF REVESTIDOS CON POLIESTIRENO RETI	
869000043945	RETABLOS EN MDF REVESTIDOS CON POLIESTIRENO RETI	
869000043946	REPRODUCTORES MULTIMEDIA CON SENSOR DE MOVIMIE	
869000043947	REPRODUCTORES MULTIMEDIA CON SENSOR DE MOVIMIE	
869000043948	REPRODUCTORES MULTIMEDIA CON SENSOR DE MOVIMIE	
869000043949	REPRODUCTORES MULTIMEDIA CON SENSOR DE MOVIMIE	
869000043950	REPRODUCTORES MULTIMEDIA CON SENSOR DE MOVIMIE	
869000043951	REPRODUCTORES MULTIMEDIA CON SENSOR DE MOVIMIE	
869000043952	COUNTERS CON VITRINA E ILUMINACIÓN PATAS CON	
869000043953	COUNTERS CON VITRINA E ILUMINACIÓN PATAS CON	
869000043954	COUNTERS EN MDF	
869000043955	MUEBLE EN MDF REVESTIDO CON POLIETILENO AZUL CON	
869000043956	SISTEMA DE SONIDO ESTEREO	
869000043957	COUNTERS EN MDF PINTADO BLANCO BRILLANTE DE 60 X5	
869000043958	REPRODUCTOR CON 12 BOTONES DE CONTROL	
869000043959	MANIQUIS CUERPO COMPLETO, NO INCLUYE VESTUARIO	
869000049997	ESTACIÓN HORIZONTAL PARA CAMBIAR BEBÉ	
869000050641	LINEA DE MANDO UNIDAD OPERATIVA M	16
869000050642	ESCRITORIO LINEAL WENGUE CAJONERA	16
869000051490	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051491	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051492	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051493	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051494	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051495	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051496	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051497	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051498	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051499	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO	16
869000051500	TERMOHIDROMETRO TIPO 3	16
869000051501	TERMOHIDROMETRO TIPO 3	16
869000051502	TERMOHIDROMETRO TIPO 3	16
869000051503	TERMOHIDROMETRO TIPO 3	16
869000051669	GATO ZORRA HIDRAULICO 3.5TN ELEVACIÓN RAPIDA	16
869000053247	VITRINA	16

165500015935	TELEVISOR LED DE 42" (ANIMACIONES BÁSICAS)	16
165500015936	PUENTE WAAGNER BIRO SS 12,20 MTS	16
165500015937	PANEL LED	
165500015938	PANEL LED	
165500015939	PANEL LED	
165500015940	PANEL LED	
165500015941	PANEL LED	
165500015942	PANEL LED	
165500015943	PANEL LED	
165500015944	PANEL LED	
165500015945	PANEL LED	
165500015946	PANEL LED	
165500015947	PANEL LED	
165500015948	PANEL LED	
165500015949	PANEL LED	
165500015950	PANEL LED	
165500015951	PANEL LED	
165500015952	PANEL LED	
165500015953	PANEL LED	
165500015954	PANEL LED	
165500015955	PANEL LED	
165500015956	PANEL LED	
165500015957	PANELES LED:	16
165500015958	PANELES LED:	16
165500015959	PANELES LED:	16
165500015960	PANELES LED:	16
165500015961	PANELES LED:	16
165500015962	PANELES LED:	16
165500015963	PANELES LED:	16
165500015964	PANELES LED:	16
165500015965	PANELES LED:	16
165500015966	PANELES LED:	16
165500015967	PANELES LED:	16
165500015968	PANELES LED:	16
165500015969	PANELES LED:	16
165500015970	PANELES LED:	16
165500015971	PANELES LED:	16
165500015972	PANELES LED:	16
165500015973	PANELES LED:	16
165500015974	PANELES LED:	16
165500015975	PANELES LED:	16
165500015976	PANELES LED:	16
165500015977	PLANTA ELECTRICA	16
165500015979	PANELES LED:	16
165500015980	PANELES LED:	16
165500015981	PANELES LED:	16
165500015982	PANELES LED:	16
165500015983	MOTOR DIESEL PERKINS REFERENCIA 1104ª	16

165500015984	SOLUCION TECNOLOGICA CAÑONERO	16
165500015985	SOLUCION TECNOLOGICA ENTRADA Y PARQUEADERO	16
165500015986	SOLUCION TECNOLOGICA SENDEROS PEATONALES	16
165500015987	SOLUCION TECNOLOGICA MUSEO ANTIGUO	16
165500015995	MATRIZ MIXER CON MODULO ENTRADA Y SALIDA TOA	16
165500016002	SISTEMA DE AUDIO (CONTENIDO 3D ESTEOSCOPICO)	16
165500016003	AMPLIFICADOR DE CUATRO SALIDAS	16
165500016004	AMPLIFICADOR DE CUATRO SALIDAS	16
165500016005	TOTEM PEQUEÑO ENTRADA MUSEO MODERNO	16
165500016006	TOTEM PEQUEÑO ENTRADA MUSEO ANTIGUO	16
165500016007	AMPLIFICADOR DE 4 CANALES CON 6 ALTAVOCES BOSE	16
165500016008	TOTEM GRANDE ENTRADA PARQUE MUSEO FF.MM.	16
165500016009	VIDEOWALL 49" 2 REALIDAD AUMENTADA MUSEO MODERI	16
165500016010	VIDEOWALL 49" 1 REALIDAD AUMENTADA MUSEO ANTIGU	16
165500016011	SIMULADOR HELICÓPTERO FAC	16
165500016012	SIMULADOR TANQUE URUTU EJC	16
165500016014	TELEVISOR LED DE 42" (ANIMACIONES BÁSICAS)	16
165500016015	TELEVISOR LED DE 42" (ANIMACIONES BÁSICAS)	16
165500016016	TELEVISOR LED DE 42" (ANIMACIONES BÁSICAS)	16
165500016020	TELEVISOR	
165500016021	SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO INTERNO:	16
165500016022	SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO EXTERNO:	16
165500016023	PANTALLA TOUCH	
165500016024	PANTALLA TOUCH	
165500016025	TELEVISOR LED DE 42" (ANIMACIONES BÁSICAS)	16
165500016026	SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO EXTERNO:	16
165500016029	MONITOR INDUSTRIAL LED 42"	16
165500016031	MONITOR INDUSTRIAL LED 42"	16
165500016032	MONITOR INDUSTRIAL LED 42"	16
165500016033	MONITOR INDUSTRIAL LED 42"	16
165500016034	MONITOR INDUSTRIAL LED 42"	16
165500016035	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016036	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016037	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016038	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016039	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016040	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016041	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016042	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016043	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016044	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016045	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016046	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016047	Pantalla touchscreen 32" pulgadas de dia	16
165500016048	Pantalla touchscreen de 55" pulgadas de diagonal	16
165500016049	Pantalla touchscreen de 55" pulgadas de diagonal	16
165500016050	Pantalla touchscreen de 55" pulgadas de diagonal	16
165500016051	Pantalla touch integrada: Un monitor de 47 pulgada	16
165500016052	PANTALLA TOUCH INTEGRADA	16
165500016053	PANTALLA TOUCH INTEGRADA	16
165500016054	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO	
165500016055	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO DD.HH.	16

165500016056	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO BOJAYA	16
165500016057	PROYECTORES LASER	16
165500016058	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO EJC	16
165500016059	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO ARC	16
165500016060	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO FAC	16
165500016061	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO TAQUILLA	16
165500016062	TELEVISOR	
165500016063	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO	
165500016064	VIDEO WALL	
165500016065	REPRODUCTOR HOLOGRAFICO MUSEO MODERNO	16
165500016066	ROBOT HUAMANOIDE	16
165500016067	SIMULADOR BOTE COMBATE FLUVIAL TIPO PIRAÑA ARC	16
165500016146	SOLUCION TECNOLOGICA PANEL SOLAR MONUMENTOS	16
165500016149	CAJA DE LUZ OPERACIÒN CAMALEÒN	16
165500016150	CAJA DE LUZ OPERACIÒN FENIX	16
165500016151	CAJA DE LUZ OPERACIÒN FUERTE	16
165500016152	CAJA DE LUZ OPERACIÒN SOL NACIENTE	16
165500016155	CAJA DE LUZ OPERACIÒN SODOMA	16
165500016156	CAJA DE LUZ OPERACIÒN JAQUE	16
165500016157	CAJA DE LUZ OPERACIÒN ODISEO	16
165500016158	CAJA DE LUZ OPERACIÒN ALCATRAZ	16
165500016159	CAJAS DE LUZ	16
165500016424	TRACTOR DE JARDIN	
165500016425	TRACTOR DE JARDIN	
165500017836	TELEVISOR LED DE 55 SAMSUNG	
165500017855	ESTRUCTURA TRUSS EN ALUMINIO	
165500018015	PROYECTORES DE 6.000 LUMENS ANSI C/U	
165500018016	Proyectores de 6.000 Lumens ANSI c/u	
165500018025	SUBESTACION ELETRCICA DE 300KVA	
165500018146	GUADAÑA GASOLINA	
166000000108	DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA)	16
166500017492	COCINA INDUSTRIAL 6 PUESTOS PLANCHA Y HORNO	16
166500018291	MODULO MUSEAL VTS3	
166500018292	MODULO MUSEAL MDN 4	
166500018293	MODULO MUSEAL VTS1	
166500018294	MODULO MUSEAL MDN 3	
166500018295	MODULO MUSEAL VTS2	
166500018296	MODULO MUSEAL MDN 2	
166500018297	MODULO MUSEAL MDN 1	
166500018322	Vitrina en mdf pintada con 2 puertas y 4 entrepaño	
166500018323	RETABLO EN MDF DE 350X 218 PINTADO BLANCO MATE	
166500018324	Vitrina en MDF pintado y vidrio templado de 4mm	
166500018325	VITRINAS EN MDF PINTADO CON 2 PUERTAS Y 3	
166500018326	VITRINAS EN MDF PINTADO CON 2 PUERTAS Y 3	
166500018327	MAPA DE COLOMBIA DE 130 X 200 CM	
166500018328	PANTALLAS INDUSTRIALES TV DE 75" 4K	
166500018329	PANTALLAS INDUSTRIALES TV DE 75" 4K	
166500018330	PANTALLAS INDUSTRIALES TV DE 75" 4K	
166500018331	Pantallas industriales TV de 75" 4K	
166500018332	PANTALLAS INDUSTRIALES TV DE75" 4K	
166500018333	MÁSTIL DE FRAGATA EN MDF	
167000082452	SAMSUNG S8	16

167000082979	COMPUTADOR APPLE (SIST. REALIDAD AUMENTADA)	16
167000082980	COMPUTADOR APPLE (SIST. REALIDAD AUMENTADA)	16
167000082981	COMPUTADOR APPLE (SIST. REALIDAD AUMENTADA)	16
167000082982	COMPUTADOR APPLE (SIST. REALIDAD AUMENTADA)	16
167000083504	Computador Portátil tipo 1 procesador Intel	16
167000083505	Computador Portátil tipo 1 procesador Intel	16
167000083644	TABLETA	16
167000083812	COMPUTADOR HP DC7800 CON SUS COMPONENTES Y MO	16
167000084096	PC HP 8100 HEWLETT PACKAR	16
167000084598	MONITOR 86"	
167000084599	MONITOR 75"	
167000084600	MONITOR 75"	
167000084601	NVR NETWORK VIDEO RECORDER	
167000084602	VIDEO WALL 3X3	
167000084603	MONITOR SISTEMA DE SEGURIDAD PANTALLA 29"	
167000084604	MONITOR SISTEMA DE SEGURIDAD PANTALLA 29"	
167000084667	SWITCH POE SI	
167000084668	REPRODUCTOR HOLOGRÁFICO FLOTANTE	
167000084669	REPRODUCTOR HOLOGRÁFICO FLOTANTE	
167000084670	Procesador Intel Quad- Core i7	
168000000791	MODULO AUTOSERVICIO LAVAPLATOS	16
168000000792	MODULO AUTOSERVICIO 3 PUESTOS	16
168000000793	MODULO AUTOSERVICIO 4 PUESTOS	16
168000000794	EXTRACTOR CENTRIFUGO TIPO HONGO	16
168000000865	BRILLADORA INDUSTRIAL	
168100000001	TRACTOR DE ORUGAS D8H	16
168100000002	CAMION REO M35 J95325	
168100000003	CAMION REO M35 J95326	
168100000004	CAMION REO M35 A2 J96159	
168100000005	GRUA PLUMA REO M-543 Q02084	
168100000011	BUSTO PRÓCER SIMON BOLIVAR	
168100000012	BUSTO PRÓCER FRANCISCO DE PAULA SANTRANDER	
168100000013	BUSTO PRÓCER JOSE MARIA CORDOBA	
168100000014	BUSTO PRÓCER JOSÉ PRUDENCIO PADILLA	
168100000015	MONUMENTO MAGNITUD SIGNIFICADO DEL COMANDO EJE	2
168100000017	MONUMENTO HOMENAJE A HOMBRE Y MUJERES QUE HAN	2
168100000018	MONUMENTO MAGNITUD SIGNIFICADO DEL COMANDO GE	2
168100000021	REPRESENTACION DE UN SOLDADO DEL AIRE, TIERRA Y M	2
168100000023	MONUMENTO QUE REPRESENTE LOS DOSCIENTOS AÑOS	2
168100000025	PLAZOLETA VETERANO	2
168100000026	PLAZOLETA CANINOS	2
168100000027	PLAZOLETA OMEGA	2
168100000031	BUSTO PRÓCER POLICARPA SALAVARRIETA	
168100000032	BUSTO PRÓCER ANTONIO NARIÑO	
168100000052	EE15	1982
168100000058	CASCO ARC "INDOMABLE" - MUSEO MILITAR BOGOTA	1973
168100000075	ATRIL METALICO	16
168100000076	MONUMENTO SIMULADOR BOTE TIPO PIRAÑA	16
168100000077	MONUMENTO HEROES DE GUARDACOSTAS	16
168100000078	MAQUETA REPLICA APOSTOL	16
168100000079	MAQUETA REPLICA DEFENDER	16
168100000080	MAQUETA REPLICA BAHIA	16

168100000081	MAQUETA REPLICA ARCANGEL	16
168100000082	MONUMENTO HELICOPTERO BO-105 ARC 202	16
168100000083	MAQUETA REPLICA UNIDAD BDA	16
168100000084	MAQUETA REPLICA UNIDAD OPV	16
168100000085	MAQUETA REPLICA UNIDAD CPV	16
168100000086	MAQUETA REPLICA UNIDAD LPR	16
168100000087	MAQUETA REPLICA UNIDAD BCFBC	16
168100000088	MAQUETA REPLICA UNIDAD PAFP	16
168100000089	ATRIL METALICO	16
168100000090	MAQUETA HELICÓPTERO BELL UH-1N EJC4210	16
168100000092	MONUMENTO OMEGA	
168100000095	AERO DESLIZADOR (HOVERCRAFT) CON ACCESORIOS	2015
168100000096	AERO DESLIZADOR (HOVERCRAFT) CON ACCESORIOS	2015
168100000104	OBRA OLEO/LIENZO "El Bicentenario Naval"	16
168100000105	MUELLE ARMADA DE COLOMBIA	16
168100000106	OBRA OLEO/LIENZO "La Marina del Pasado"	16
168100000107	OBRA OLEO/LIENZO "La Marina del Presente"	16
168100000108	OBRA OLEO/LIENZO "La Marina del Futuro"	16
168100000109	MONUMENTO A LOS SECUESTRADOS	16
168100000110	MONUMENTO MARINO COLOMBIANO GUERRA COREA	16
168100000116	TRACTOR DE ORUGAS D7F CAT MOD 1971	16
168100000117	CARGADOR CASE W20C EJC-BR07-DB-00018	1900
168100000118	VIBROCOMPACTADOR CASE 2 TON. MOTOR N°10388710	16
168100000119	MOTONIVELADORA	1996
168100000125	MONUMENTO DESMINADO HUMANITARIO	
168100000126	MONUMENTO LOGO SÍMBOLO DEL COMANDO CONJUNTO	
168100000127	MONUMENTO AL COMANDO CAIDO	
168100000128	MONUMENTO SALTO LIBRE	
168100000129	MONUMENTO A FUERZAS ESPECIALES URBANAS	
171500000148	MONUMENTO A LA PAZ	
171500000163	REPRESENTACION HISTORICA CAÑONERO CARTAGENA	3
197000022776	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON CAPTURA DE M	16
197000022777	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON CAPTURA DE M	16
197000022778	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON CAPTURA DE M	16
197000022779	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON CAPTURA DE M	16
197000022780	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON CAPTURA DE M	16
197000022781	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON CAPTURA DE M	16
197000022782	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON CAPTURA DE M	16
197000022783	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022784	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022785	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022786	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022787	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022788	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022789	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022790	RA captura de movimiento (SOFTWARE)	16
197000022793	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022794	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022795	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022796	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022797	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022798	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16

197000022799	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022800	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022801	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA (SOFTWARE)	16
197000022803	PROGRAMACIÓN APLICATIVO, DESARROLLO INTEFACE GF	16
197000022804	CONTENIDO ANIMACIÓN BÁTALLA PICHINCHA	16
197000022805	CONTENIDO ANIMACIÓN BÁTALLA JUNIN	16
197000022806	CONTENIDO ANIMACIÓN BÁTALLA DE CARABOBO	16
197000022807	CONTENIDO ANIMACIÓN BÁTALLA PUENTE DE BOYACA	16
197000022808	CONTENIDO ANIMACIÓN BATALLA PANTANO DE VARGAS	16
197000022809	CONTENIDO ANIMACIÓN BATALLA BOMBONA	16
197000022810	CONTENIDO ANIMACIÓN BÁTALLA LAGO DE MARACAIBO	16
197000022811	CONTENIDO ANIMACIÓN BÁTALLA AYACUCHCO	16
197000022812	SOFTWARE	16
197000022813	CONTENIDO ANIMACIÓN BÁTALLA DE CARABOBO	16
197000022822	DESARROLLO REALIDAD AUMENTADA CON DETECCIÓN DI	16
197000022832	CONTENIDO 3D ESTEOSCOPICO	16
197000022890	GESTIÓN SEGURIDAD	

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 26587 de Mayo 08 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos y Mercancía

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AGENCIA NACION AL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA NIT 830.071.567 - 9

CERTIFICACION

Yo, DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 79.958.800 de Bogotá Y con tarjeta Profesional N° 129694-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de ANSE LTDA identificada con NIT 830.0071567-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía que represento se encuentra al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en relación con todo los empleados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739 de 2014;

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2024 a solicitud del interesado con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términos de referencia,

DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ
CC.79.958.800 DE BOGOTA
Revisor Fiscal TP 129.694-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 9 9 E 5 4 6 8 F 4 B 1 6 1 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79958800 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



129694-T

DANIEL ANDRES
GOMEZ RUIZ
C.C. 79958800
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

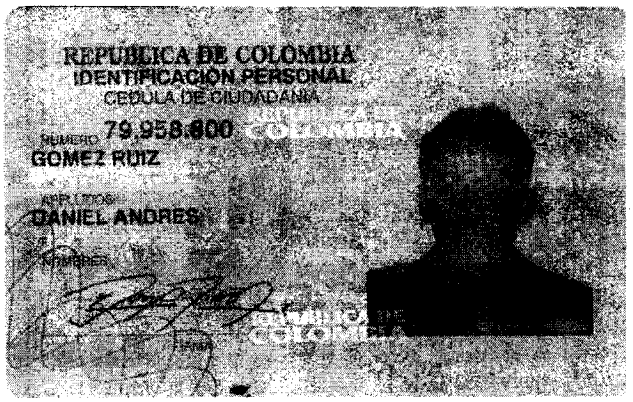
PRESIDENTE

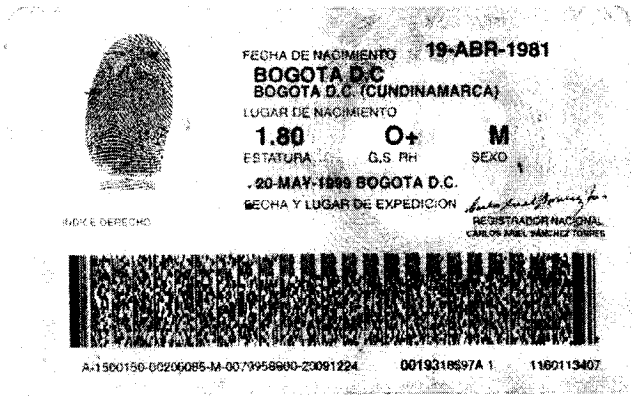
LUIS ALONSO COPTENARES RODRIGUEZ 13979

FIRMA DEL TITULAR 51383

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMES S.A. 1066 09/2006


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.958.600
GOMEZ RUIZ
APELLIDOS
DANIEL ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1981
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-MAY-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00206085-M-0079958600-20091224 0019318597A 1 1160113407

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

CERTIFICA:

Que todo el personal de prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES DE TOCANCIPÁ, se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social, EPS, ARL, Fondo de Pensiones Y Caja de Compensación Familiar.

Se expide la presente certificación el día lunes 09 de octubre 2024

Atentamente,

Yecenia Marcela Yomayusa Murcia
Jefe de Talento Humano
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Nit: 830.071.567-9

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9011954 correspondiente a la empresa Agencia Nacional De Seguridad Privada An.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
EDELMIRO JOSE CANTERO ACOSTA	C.C.	1,007,505,208	10/09/2024

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 10 de septiembre de 2024 a las 09:02:28 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA identificado(a) con NI 830071567 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FREDY GARCIA CARDENAS identificado(a) con CC 74270826

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474378252	957999642	E	2024-10-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$1,664,031	4%	$66,600
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,664,031	16%	$266,300
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30									X									$1,664,031		$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30									X									$1,664,031		$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30									X									$0	0%	$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30									X									$0	0%	$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,664,031	4.35%	$72,400
9474378252	957999642	E	2024-10-04	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,664,031	4%	$66,600
9472917201	917940322	E	2024-09-17	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,643,965	4%	$65,800
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,643,965	16%	$263,100
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	30									X									$1,643,965		$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	30									X									$1,643,965		$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	30									X									$0	0%	$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	30									X									$0	0%	$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,643,965	4.35%	$71,600
9472917201	917940322	E	2024-09-17	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,643,965	4%	$65,800

Este certificado se expide el día 2024-10-21 a las 05:01.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA identificado(a) con NI 830071567 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OSCAR HERNAN GAMBOA ALBARRACIN identificado(a) con CC 7163260

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474378252	957999642	E	2024-10-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$1,664,031	4%	$66,600
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,664,031	16%	$266,300
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30									X									$1,664,031		$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30									X									$1,664,031		$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30									X									$0	0%	$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30									X									$0	0%	$0
9474378252	957999642	E	2024-10-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,664,031	4.35%	$72,400
9474378252	957999642	E	2024-10-04	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,664,031	4%	$66,600
9472917201	917940322	E	2024-09-17	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,643,965	4%	$65,800
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,643,965	16%	$263,100
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	30									X									$1,643,965		$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	30									X									$1,643,965		$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	30									X									$0	0%	$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	30									X									$0	0%	$0
9472917201	917940322	E	2024-09-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,643,965	4.35%	$71,600
9472917201	917940322	E	2024-09-17	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,643,965	4%	$65,800

Este certificado se expide el día 2024-10-21 a las 05:02.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA identificado(a) con NI 830071567 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RAFAEL ANTONIO SALAS ARRIETA identificado(a) con CC 1101782820

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9475499947	985882237	E	2024-10-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	13									X									$713,609	4%	$28,600
9475499947	985882237	E	2024-10-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	14													L					$768,502	4%	$30,800
9475499947	985882237	E	2024-10-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	3													X					$164,679	4%	$6,600
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	13									X									$713,609	16%	$114,200
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	14													L					$768,502	16%	$123,000
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	3													X					$164,679	16%	$26,400
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	13									X									$713,609		$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	14													L					$768,502		$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	3													X					$164,679		$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	13									X									$713,609		$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	14													L					$768,502		$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	3													X					$164,679		$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	13									X									$0	0%	$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	14													L					$0	0%	$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	3													X					$0	0%	$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	13									X									$0	0%	$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	14													L					$0	0%	$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	3													X					$0	0%	$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	13									X									$713,609	6.96%	$49,700
9475499947	985882237	E	2024-10-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	14													L					$768,502	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9475499947	985882237	E	2024-10-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	3													X					$164,679	0%	$0
9475499947	985882237	E	2024-10-17	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	13									X									$713,609	4%	$28,600
9475499947	985882237	E	2024-10-17	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	14													L					$768,502	4%	$30,800
9475499947	985882237	E	2024-10-17	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	3													X					$164,679	4%	$6,600
9473635690	932133863	E	2024-09-24	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,646,791	4%	$65,900
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,646,791	16%	$263,500
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	30									X									$1,646,791		$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	30									X									$1,646,791		$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	30									X									$0	0%	$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	30									X									$0	0%	$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,646,791	6.96%	$114,700
9473635690	932133863	E	2024-09-24	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X									$1,646,791	4%	$65,900

Este certificado se expide el día 2024-10-21 a las 05:00.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA identificado(a) con NI 830071567 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RAFAEL ANTONIO SALAS ARRIETA identificado(a) con CC 1101782820

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										irp	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	sln	vac	avp	vct	ausentismo	vip				
9473635690	932133863	E	2024-09-24	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-09	30									X										$1.646.791	4%	$65,900
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X										$1.646.791	16%	$263,500
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30									X										$1.646.791		$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30									X										$1.646.791		$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30									X										$0	0%	$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30									X										$0	0%	$0
9473635690	932133863	E	2024-09-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X										$1.646.791	6.96%	$114,700
9473635690	932133863	E	2024-09-24	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X										$1.646.791	4%	$65,900
9472581844	887150885	E	2024-09-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30									X										$1.646.791	4%	$65,900
9472581844	887150885	E	2024-09-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30									X										$1.646.791	16%	$263,500
9472581844	887150885	E	2024-09-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	30									X										$1.646.791		$0
9472581844	887150885	E	2024-09-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	30									X										$1.646.791		$0
9472581844	887150885	E	2024-09-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	30									X										$0	0%	$0
9472581844	887150885	E	2024-09-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	30									X										$0	0%	$0
9472581844	887150885	E	2024-09-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30									X										$1.646.791	6.96%	$114,700
9472581844	887150885	E	2024-09-03	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30									X										$1.646.791	4%	$65,900
9470032798	826152084	E	2024-08-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30									X										$1.646.791	4%	$65,900
9470032798	826152084	E	2024-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30									X										$1.646.791	16%	$263,500
9470032798	826152084	E	2024-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30									X										$1.646.791		$0
9470032798	826152084	E	2024-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30									X										$1.646.791		$0

ANSE

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										lag	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
9438760980	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-04	30									X										$1,646,791		$0
9438760980	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-04	30									X										$0	0%	$0
9438760980	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-04	30									X										$0	0%	$0
9438760980	30013426	E	2021-08-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	30									X										$1,646,791	6.96%	$114,700
9438760980	30013426	E	2021-08-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	30									X										$1,646,791	4%	$65,900
9438760683	30013426	E	2021-08-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	30									X										$1,646,791	4%	$65,900
9438760683	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	30									X										$1,646,791	16%	$263,500
9438760683	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-03	30									X										$1,646,791		$0
9438760683	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-03	30									X										$1,646,791		$0
9438760683	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-03	30									X										$0	0%	$0
9438760683	30013426	E	2021-08-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-03	30									X										$0	0%	$0
9438760683	30013426	E	2021-08-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	30									X										$1,646,791	6.96%	$114,700
9438760683	30013426	E	2021-08-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	30									X										$1,646,791	4%	$65,900
9437033238	29437604	E	2021-07-06	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	30									X										$1,646,791	4%	$65,900
9437033238	29437604	E	2021-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	30									X										$1,646,791	16%	$263,500
9437033238	29437604	E	2021-07-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-02	30									X										$1,646,791		$0
9437033238	29437604	E	2021-07-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-02	30									X										$1,646,791		$0
9437033238	29437604	E	2021-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-02	30									X										$0	0%	$0
9437033238	29437604	E	2021-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-02	30									X										$0	0%	$0
9437033238	29437604	E	2021-07-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	30									X										$1,646,791	6.96%	$114,700
9437033238	29437604	E	2021-07-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	30									X										$1,646,791	4%	$65,900

Este certificado se expide el día 2024-10-09 a las 03:36.

	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE LTDA	**ANSE-ES-022**
	FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	**VERSIÓN 2**

8.4. NUMERO DE CONTRATO **No. 255COGFM DIADF de 2024**

No	GRUPO	ACTIVIDADES:	SEMANAS															Total actividad		
			MES SEPTIEMBRE				MES OCTUBRE				MES NOVIEMBRE				MES DICIEMBRE				Semanas	%
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16		
1	1	Reunión mensual de con la supervisión para realizar una verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales acuerdo anexo técnico, dejando acta de la misma.																	4	8,3
2	1	La facturación debe corresponder a un periodo de 30 días, por lo cual la primera factura deberá ser del lapso del 10 de septiembre al 9 de octubre, realizando una prefectura y anexando los documentos requeridos para el proceso de facturacion y pago. (Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes)																	4	8,3
3	1	Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL																	1	2,1
4	1	Presentar los documento legales actualizados, la licencia de funcionamiento y las domás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.																	1	2,1
5	1	Revisar los protocolos, procedimientos, consignas generales y especificas para la prestación eficiente e idónea del servicio.																	4	8,3

No	GRUPO	ACTIVIDADES:	SEMANAS																Total actividad	
			MES SEPTIEMBRE				MES OCTUBRE				MES NOVIEMBRE				MES DICIEMBRE				Semanas	
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16		%
6	2	Revisar en coordinación con el área de salud ocupacional los protocolos y procedimiento de atención de emergencias, manejo de crisis que tenga establecido el Museo Militar y direccionar las actividades y funciones del personal asignado al servicio de seguridad en la participación de estas actividades.																	2	4,2
7	2	Elaborar la matriz de peligros del puesto con el fin de aplicar las medidas de seguridad necesarias, tendientes a evitar accidentes de trabajo, de conformidad con la disposiciones legales vigentes y en caso de la ocurrencia de algún tipo accidente a que hubiere lugar. EL COGFM - Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá.																	2	4,2
8	3	Presentar el plan de capacitación, entrenamiento y bienestar que el personal operativo																	1	2,1
9	3	Revisar en coordinación con el supervisor el reglamento interno de trabajo que identifique el servicios de vigilancia y seguridad privada con el fin de tener claridad que existen y hay mecanismos idóneos de supervisión y control internos, que permitan prevenir y controlar actos de indisciplina del personal que presta servicios a los usuarios.																	1	2,1
		TOTAL:																	48	100%

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
NIT 830.071.567-9
Javier Tarazona Herrera
Subgerente - ANSE Ltda

ANSE

TE. Edgar Darío Pérez Díaz
Supervisor de Contrato N.° 255COGFM DIAF de 2024
Vigilancia Museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

EXCEHOMO SUAREZ SUAREZ
Con C.C. Nº 79.605.107

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 18 de Octubre de 2024 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0005

ARL AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

YONATHAN FELIPE SANTANILLA HERMIDA
Con C.C. Nº 1.075.668.678

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 18 de Octubre de 2024 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0009

ARL AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

EDELMIRO JOSE CANTERO ACOSTA
Con C.C. Nº 1.007.505.208

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 18 de Octubre de 2024 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0008

ARL AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

RAFAEL ANTONIO SALAS ARRIETA
Con C.C. Nº 1.101.782.820

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 18 de Octubre de 2024 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSP LTDA

NIT. 830.071.567-9
Avenida el dorado 100-32 Bogotá
PBX. 7440 440 - 7440 441



OSCAR HERNAN GAMBOA

7163260

VIGILANTE

VIGILADO SuperVigilancia 2019[illegible] 28-nov-2019

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación personal operativo

Vencimiento acreditación: **21/03/2025**

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSP LTDA

NIT. 830.071.567-9
Avenida el dorado 100-32 Bogotá
PBX. 7440 440 - 7440 441



FREDY GARCIA CARDENAS

74270826

VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia 20191[illegible]457 del 20[illegible]

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación personal operativo

Vencimiento acreditación: **21/03/2025**

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9
Avenida el dorado 100-32 Bogotá
PBX. 7440 440 - 7440 441



Salas Arrieta Rafael Antonio

C.C 1.101.782.820
SUPERVISOR

VIGILADO SuperVigilancia 2019100049467 del 29/05/2019

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.

Esta credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación personal operativo

Vencimiento acreditación: 19/9/2025

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

Bogota, 15 de septiembre de 2024

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES DE TOCANCIPÁ

Asunto: Estudios de seguridad

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar formato estudio de seguridad del siguiente personal, según lo estipulado en el contrato 255 COGFM, que presta los servicios de vigilancia y seguridad, quienes cumplieron con todo el proceso de selección.

1. Salas Arrieta Rafael Antonio CC. 1.101.782.820
2. García Cárdenas Fredy CC. 74.270.826
3. Gamboa Albarracín Oscar Hernán CC. 7.163.260

Para los fines que la entidad estime conveniente dentro del contrato 255 COGFM. y los datos se debe mantener protegidos según la ley habeas data.

Atentamente,

Yecenia Marcela Yomayusa Murcia
Jefe de Talento Humano
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Nit: 830.071.567-9

ISO 9001 icontec
No. COLBOG00519-1-1
ANDEVIP
Libertad y Orden
FENALCO LA FUERZA QUE UNE

Avenida El Dorado No. 100 - 32
Tels.: 744 04 40 - 744 04 41
Telefax: 744 04 42
Bogotá, D.C- Colombia

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

Bogota, 15 de septiembre de 2024

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES DE TOCANCIPÁ

Asunto: Hojas de vida

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega de hojas de vida del personal que prestara los servicios de vigilancia y seguridad privada según contrato 255 COGFM, ya que el personal que desempeño el cargo presento su retiro voluntario de la empresa , por lo cual fueron reemplazados por personal con los mismos requisitos de la ficha técnica, quienes cumplieron con todo el proceso de selección, incluido el estudio de seguridad, para lo cual anexo hojas de vida de las personas descritas a continuación:

1. Yonathan Felipe Santanilla Hermida. CC. 1.075.668.678
2. Excehomo Suarez Suarez. CC. 79.605.107
3. Edelmiro José Cantero Acosta. CC. 1.007.505.208

Atentamente,

Yecenia Marcela Yomayusa Murcia
Jefe de Talento Humano
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Nit: 830.071.567-9

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	ACTA GENERAL	Página 1 de 2
		Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.16
	SGI	Vigente a partir de: 13-10-2023

Nº Radicado 0124012379602 / MDN-COGFM-JEMCO-CCOET-JEMCT-C2

Acta No	0124012379602	Asunto	Acta de Supervisión de Contrato No.255
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024		
Hora Inicio	14:00	Hora Finalización	15:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN (CCOET).	
Ausentes	No aplica		

Orden del dia:

- Presentación de la Empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
- Presentación Supervisor Contrato No.255
- Aspectos generales Contrato
- Verificación personal vigilantes
- Horario de atención
- Firma acta de asistencia

Trata de la revisión tareas y funciones mensualmente del Contrato No.255 CGFM DIADF del 27 de agosto del 2024, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma de la Empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA NIT. 830.071.567-9 representante legal Luis Arturo Jimenez Cely identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.147 expedida de Paz de Rio.

Desarrollo:

En Bogotá D.C a los 04 días del mes de octubre del 2024, se reunió el personal de guardas disponible para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia designado por la empresa de seguridad privada ANSE LTDA. y por otra parte el señor Teniente Efectivo Edgar Dario Perez Diaz identificado con cédula *de ciudadanía No.1.032.491.967, con el fin de supervisar el contrato No.255 COGFM DIADF 2024, cuyo* objeto es "contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las fuerzas militares de tocancipá, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo", de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, y en consistencia se firma por quienes intervinieron.

Actividades a Realizar: reunión mensual 04 de noviembre 2024

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
1. Revisión del cumplimiento de las funciones, deberes y prohibiciones del personal de guardas. 2. Revisión de elementos puesto de vigilancia y procedimientos específicos del personal de guardas. 3. Realización del acta de supervisión mensual y firma de la misma	• Subgerencia- ANSE LTDA • Departamento De Seguridad Operacional ANSE LTDA. • Supervisor Contrato N°255C0GFM DIADF de 2024.	04 de noviembre 2024

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	supervisión noviembre.		
Fecha - Hora:	04 de noviembre 2024.	Lugar:	MUFMT.

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
TE	Edgar Darlo Perez Diaz	Supervisor contrato No.255 de 2024	edgaper@cgfm.mil.co – edgar.perez@fac.mil.co	3213054660	
SR	Luis Arturo Jimenez Cely	Representante legal de ANSE LTDA	Comercial1@anseltda.com	(601)7426390	ANSE

	ACTA REUNIONES Y COMPROMISOS Contrato No. 255COGFM DIADF de 2024	ANSE-ES-007 VERSIÓN 2 OCTUBRE 2019

ACTA No. 001

FECHA:	HORA DE INICIO:	LUGAR: Museo Fuerza Militares de Tocancipá (MUFMT).
Septiembre 10 de 2024	5:00 pm	

ASISTENTES

NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN
TE Pérez Diaz Edgar Darío	Supervisor Contrato No. 255COGFM DIADF de 2024
Javier Tarazona Herrera	Subgerente de ANSE Ltda.

ESTRUCTURA DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión.	2. Presentación de ANSE Ltda. y Servicios Apertura de la reunión.
3. Presentación actas de instalación del puesto, inventario de puesto, libros	4. Descripción del puesto y elementos que incluye el servicio
5. Presentación de carpeta operacional con protocolos, procedimientos y otros documentos operacionales	6. Elaboración del plan de actividades
7. Alance a empalme por servicio	

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se procedió a la apertura de la reunión requerida por la Supervisión y Seguimiento No. 01 del Contrato No. 255 de (2024) ., con la presentación formal ANSE Ltda., por parte del Subgerente de la Compañía, Sr. Javier Tarazona sobre la propuesta comercial y de servicios de seguridad privada y sobre las actividades en relación del servicio de seguridad dando alcance a las competencias y experiencia en seguridad, la integración de los servicios y gestión para la administración de los riesgos corporativos así mismo una exposición de la empresa Agencia Nacional de Seguridad Privada ANSE Ltda. la misión, visión y servicios.
2. Se, realizo una verificación de la oferta económica que tendrá el objeto del contrato "contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá" con UN (01) **SERVICIOS DE VIGILANCIA RESIDENCIAL, 24 HORAS, LUNES A DOMINGO y FESTIVOS,TODO EL MES Y MEDIO DE COMUNICACIÓN**.-. donde se dispondrá de TRES (3) guardas de vigilancia idóneos en la prestación del servicio y en el manejo de los recursos técnicos; con preparación certificada, equipos de comunicación, debidamente uniformado o identificado con las insignias y logotipos que distinguen la empresa ANSE LTDA. en turnos 2x2x2.
3. Se realizo la presentación de las actas de instalación de puesto, que cumpla lo elementos requeridos en el anexo técnico, personal debidamente uniformado, portando al credencial de la compañia avalada por la supervigilancia.
 - Elementos del puesto de vigilancia Los elementos mínimos que deben permanecer en un puesto de vigilancia y - Libro de minuta, donde deben quedar registrados los listado de los elementos provistos al puesto de vigilancia, Novedades encontradas durante el servicio de vigilancia, Anotaciones de los incidentes presentados en el Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá, Registros de las visitas de los supervisores, Registros de las revistas de las autoridades, Consignas de prevención dadas por la empresa de vigilancia, Registro con nombres y hora de los proveedores, mensajeros domiciliarios o trabajadores de mantenimiento de servicios públicos que ingresan al Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá, Registro de las personas que integran el grupo de vigilantes con las novedades, La información y registros consignados en mencionado libro pueden ser tomados como acervo probatorio en acciones de carácter jurídico y penales en

los casos que las autoridades competentes lo requieran.

- La información y registros consignados en mencionado libro pueden ser tomados como acervo probatorio en acciones de carácter jurídico y penales en los casos que las autoridades competentes lo requieran, Pito, Linternas, Sombrillas, Cargador y batería de repuesto, Dispositivo móvil de comunicación, Credencial de identificación vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Para la prestación del servicio objeto DEBEN utilizar armamento (*las armas de fuego deben estar amparadas con su respectivo salvo conducto*).

4. El servicio ofertado incluye los siguientes medios humanos, técnicos y logísticos:

- Tres (3) guardas – Vigilantes FIJOS y EXCLUSIVOS al contado para cubrir puestos de servicio en programación 2x2x2, especializados y certificados en Vigilancia en seguridad - y operación de medios tecnológicos.

- 1 supervisor motorizado, armado y medio de comunicación con marcador y geolocalización en tiempo real controlado desde la central de monitoreo, encargado de pasar rondas en el día y rondas en la noche a los puestos verificando la correcta prestación del servicio, así como la orientación y acompañamiento en el cumplimiento de las consignas generales y particulares a cada puesto. Deberá dar cumplimiento a sus funciones a cabalidad y deberán pasar como mínimo una (1) revista diaria DE LUNES A DOMINGO de 08:00 a 20:00 hrs. en el museo de las FFMM de Tocancipá y dejar registro en los libros de minuta dispuestos para tal fin en cada uno de los puestos.

- Un (01) Equipo como Medio de comunicación Hytera PNC370, con comunicaciones instantáneas a través de redes 3G / 4G / WIFI con Cámara integrada Grabación de imágenes 5MP, grabación video 720P y transmisión de video 480P, Teclado completo y botón de emergencia dedicado Mensajes de texto, marcación a números celular y marcación de GPS en tiempo real sobre el terreno. Sistema Botón de Pánico con Alarma sobre el botón naranja.
- Dotación de camisa pantalón, corbata.
- Dotación de lluvia y frio.
- Elementos de Protección y apoyo al servicio.
- Matriz de riesgos y peligros basados en el sistema de seguridad y salud en el trabajo para los puestos de vigilancia y elaboración del protocolo de Bioseguridad.
- Un servicio monitoreo del sistema de comunicaciones, Rondas y reportes a requerimiento
- Capacitación al personal de seguridad con certificación por Escuela de Capacitación en;

 - Vigilancia para instalaciones Residenciales
 - Seguridad en modus operandi
 - Atención al cliente
 - Primeros auxilios y atención de desastres.

✓ Se tiene como actividad del servicio la ronda con recorrido dentro del perímetro y/o predio donde se ubica el inmueble y/o edificación objeto del servicio de seguridad y vigilancia, con el propósito de prevenir y retardar la ocurrencia de hurto de material, electrodomésticos de propiedad de las instalaciones, equipo, herramientas, lencería, objetos de valor. También evitar intrusión al inmueble o edificación por zonas aledañas, que no haya violación y/o daño por deterioro, desgaste, fatiga por clima ó daño intencional de las medidas pasivas de seguridad tales como: cerramientos perimetrales, muros, rejas, mallas.

- ✓ Verificar los puntos críticos del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá, haciendo las anotaciones de las observaciones encontradas por mínimas que parezcan durante la ronda, así como también realizar los registros de control de ronda.
- ✓ En el recorrido de las instalaciones se debe verificar el estado de las puertas, chapas, pasadores, candados instalados en áreas públicas, que el sistema de iluminación esté funcionando correctamente y que los extintores se encuentren en su sitio y con carga vigente del químico. En el recorrido de la zona de parqueaderos se debe verificar el estado de los vehículos haciendo el registro de abolladuras, rayones o faltantes de piezas de los mismos. También verifica las chapas y puertas de los depósitos, cajas de servicios públicos, cuartos de herramientas y aseo, cuartos eléctricos, shut de basuras canecas plásticas.

5. Se toma en consideración los protocolos, procedimientos, consignas del puesto particulares y específicas, Cumplir con la adecuada y oportuna prestación del servicio, de manera ininterrumpida de acuerdo con las horas pactadas para cada puesto de vigilancia, cumpliendo efectivamente con los parámetros establecidos en el presente anexo de especificaciones técnicas.

 - ✓ Garantizar la seguridad en los bienes muebles de propiedad de la entidad, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable el contratante, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento
 - ✓ Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado
 - ✓ Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas
 - ✓ Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto

6. Se Elaborar conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades, para lo cual se contemplan las siguientes así;

 - ✓ Reunión mensual de con la supervisión para realizar una verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales acuerdo anexo técnico, dejando acta de la misma.
 - ✓ La facturación debe corresponder a un periodo de 30 días, por lo cual la primera factura deberá ser del lapso del 10 de septiembre al 9 de octubre, realizando una prefectura y anexando los documentos requeridos para el proceso de facturación y pago. (Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes)
 - ✓ Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL
 - ✓ Presentar el documento legal actualizado, la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - ✓ Revisar los protocolos, procedimientos, consignas generales y especificas para la prestación eficiente e idónea del servicio.
 - ✓ Revisar en coordinación con el área de salud ocupacional los protocolos y procedimitno de atención de emergencias, manejo de crisis que tenga establecido el Museo Militar y direccionar las actividades y funciones del personal asignado al servicio de seguridad en la participación de estas actividades.
 - ✓ Elaborar la matriz de peligros del puesto con el fin de aplicar las medidas de seguridad necesarias, tendientes a evitar accidentes de trabajo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en caso de la ocurrencia de algún tipo accidente a que hubiere lugar. EL



COGFM - Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá.

- ✓ Presentar el plan de capacitación, entrenamiento y bienestar que el personal operativo adscrito al contrato dentro del lapso del mismo va a estar inmersos.

- ✓ Revisar en coordinación con el supervisor el reglamento interno de trabajo que identifique el servicio de vigilancia y seguridad privada con el fin de tener claridad que existen y hay mecanismos idóneos de supervisión y control internos, que permitan prevenir y controlar actos de indisciplina del personal que presta servicios a los usuarios.

7. **TAREAS PENDIENTES.**

- Presentación de documentación requerida dentro del plan de actividades.
- Una visita profesional para recopilar la información dentro del estudio de seguridad con lo cual se requerirá un recorrido perimetral, identificación de amenazas y vulnerabilidades, Socializar los puntos recomendados para la instalación de la iluminación, identificar los puntos para instalación de cámaras y sensores de detección temprana, revisar las áreas donde se recomiende la instalación de bicicletero, y otro aspectos propios de la seguridad para el análisis y evaluación de riesgos del conjunto Residencial CANTABRIA P.H.
- Una próxima reunión para presentar las recomendaciones fortalecer las capacidades de la seguridad.

PLAN DE ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Dar alcance y atención a las necesidades de seguridad al objeto a contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá, con las capacidades de la empresa ANSE Ltda.	• Subgerencia - ANSE Ltda. • Departamento de seguridad Oporacional ANSE Ltda. • Supervisor Contrato No. 255COGFM DIADF de 2024	11 de octubre de 2024

Hora de Finalización: 19:30 horas

Próxima Reunión: Por Definir | **Hora y Lugar:** Por definir

FIRMA ASISTENTES

NOMBRES	FIRMA
TE Pérez Diaz Edgar Dario	
Javier Tarazona Herrera	ANSE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Javier Tarazona Herrera Subgerente ANSE Ltda.	Lucy Amparo Ortega Gerente Financiera ANSE Ltda.	Luis Arturo Jiménez Cely Gerente General ANSE Ltda.

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos y Mercancía

Vigilancia Canina, Servicio de monitoreo

Octubre 19 de 2024.

Señor.
TE. Edgar Darío Pérez Diaz
Supervisor de Contrato N.° 255COGFM DIAF de 2024
Vigilancia Museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá

No.CO17.00887

Ref. Tecnología y Equipos comunicaciones para el servicio.

Reciba un cordial saludo de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, asimismo y Bajo la gravedad de juramento nos permitimos **CERTIFICAR** que actualmente contamos con un sistema de comunicación **Radio POC** marca **HYTERA** sistema diseño militar con comunicaciones instantáneas a través de redes 3G / 4G / WIFI con Cámara integrada Grabación de imágenes 5MP, grabación video 720P y transmisión de video 480P, Teclado completo y botón de emergencia dedicado Mensajes de texto, marcación a números celular y marcación de GPS en tiempo real sobre el terreno. Sistema Botón de Pánico con Alarma sobre el botón naranja.

Cuenta con el soporte en la central de monitoreo de la compañía con una plataforma de registro de ubicación y grabación permanentes, esta plataforma sirve como elemento de apoyo en caso de emergencias a través de un botón de pánico que dejará registro de ubicación y grabación de cada comunicación emitida por los medios asignados con *cubrimiento a nivel Nacional. Adicional cuenta con llamadas individuales, grupales,* monitoreo remoto, despachador, geocercas.

- El Radio PoC PNC380 de Hytera es un dispositivo pulsar para hablar sobre celular que combina las comunicaciones instantáneas y las aplicaciones multimedia en un único dispositivo. Capaz de operar sobre redes 2G, 3G, 4G y Wi-Fi, esta PoC le ofrece servicios ricos en datos como transmisión de datos y video 4G, compartición de localización y mensajería instantánea.
- Resistente y robusto
 Certificada con calificación IP67, el radio está totalmente protegido del polvo y es resistente al agua a una profundidad de hasta 1 metro por 30 minutos. El radio también cumple con el estándar MIL-STD-810G que soporta caídas de hasta 1,5 m
- Botón de emergencia
 Un botón de emergencia naranja al tope del radio permite realizar una llamada de emergencia al despachador o supervisor en caso de emergencia.
- Cámara (Pro)
 El radio, equipado con una cámara posterior de 5 MP, le permite alimentar los videos in situ.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

No. COLROG00519-1-1

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

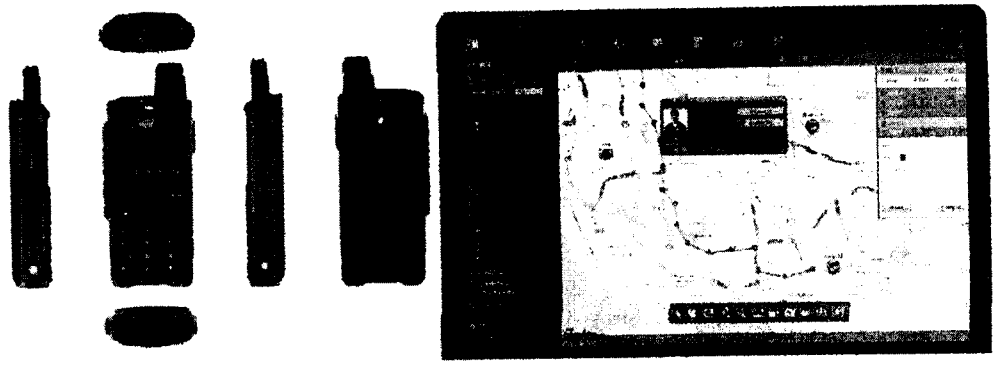
Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos y Mercancía

Vigilancia Canina, Servicio de monitoreo

No.CO17.00887

- La batería de Li-ion
 4,000 mAh que duran todo el día de 4.000 mAh ofrece más de 24 horas de comunicación y tiempo de espera en un ciclo de trabajo 5-5-90 y puede ser cargado a través del puerto Micro USB del radio
- Video en vivo en 4G
 Equipada con una cámara trasera de 5 MP, el radio le permite enviar videos in situ al despachador o supervisor en tiempo real sobre la red 4G a una gran velocidad de transmisión, mejorando la conciencia situacional y facilitando la toma de decisiones.
- Posicionamiento
 La PNC380 proporciona servicios de posicionamiento a través de GPS, GLONASS y BDS en combinación, junto con la tecnología de GPS asistido



Fundados en lo anterior a nuestra compañía AGENCIA ANCIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA – ANSE Ltda., con NIT. 830.071.567, reiteramos nuestro cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 255COGFM DIADF de 2024, que tiene por objeto la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia para el museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
NIT 830.071.567-9
REPRESENTANTE LEGAL
LUIS ARTURO JIMENEZ CELY

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

No. COLBOG000519-1-1

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

ACTA DE ENTREGA ARMA

CLASE:	REVOLVER
No SERIE:	IM8752M
MARCA:	LLAMA
CALIBRE:	38L
SALVONCONDUCTO No:	T4252378
PERMISO	COPIA
MUNICION	12

T 4252378

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

AGENCIA NAL. DE SEG. PRIV. ANSE LTDA.
NI 830071567 - 9
UBICACION AV EL DORADO # 103-32
M/PIO: BOGOTA D.C. DPTO: BOGOTA D.C.
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
N° DE SERIE: IM8752M TIPO PERMISO: TENENCIA
CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
VALIDO HASTA: 7sep2020
6 16

7599135

Por medio de la cual a los 10 Días del mes de Septiembre de 2024 se hace entrega real y material del arma antes relacionada parte de la **Agencia Nacional de Seguridad Privada - ANSE Ltda.;** a los señores vigilantes:

* CANTERO ACOSTA EDELMIRO JOSE, identificado con c.c.1007505208,
* SANTANILLA JONATHAN , identificado con c.c.1075668678,
* SUAREZ SUAREZ EXEHOMO, identificado con c.c.79605107,

Contratados y funcionario de ANSE Ltda. Para el cargo de vigilante FIJO, al contrato de; MUSEO MILITAR. Fundados en lo anterior a nuestra compañía AGENCIA ANCIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA – ANSE Ltda., con NIT. 830.071.567, reiteramos nuestro cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 255COGFM DIADF de 2024, que tiene por objeto la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia para el museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá

Se pone en conocimiento a quienes reciben el arma y accesorios que son de propiedad de ANSE Ltda. y están asignadas al servicio de seguridad Protectiva, así mismo es enterando de las normas de seguridad para el manejo de armamento, del decreto 356 de 1994 en su totalidad y en especial el artículo 88 "**PROHIBICION**. Al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada "*le está prohibido el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones*" asi como la realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza que el usuario deposita en el servicio.

Cordialmente,

JAVIER TARAZONA HERRERA
C.C. 91287567 de Bucaramanga
Subgerente - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

ISO 9001 icontec

BASC No. COLBOG00519-1-1

ANDEVIP

Libertad y Orden

FENALCO LA FUERZA QUE UNE

Avenida El Dorado No. 100 - 32
Tels.: 744 04 40 - 744 04 41
Telefax: 744 04 42
Bogotá, D.C- Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN	CR-SIG-002 Versión 01 Fecha 8/10/2024 Página 1 de 1
	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INDUCCIÓN MUSEO FFMM	

Inducción en SST	Coordinador SST		P				P				P				3	33%
															1	
Identificacion de Peligros	ARL, Coordinador SST											P			1	0%
															0	
Manejo de cargas e Higiene Postural	Coordinador SST				P								P		2	0%
															0	
Manejo de emergencias y Primeros Auxilios Bàsicos	ARL, Coordinador SST		P					P				P			3	33%
															1	
Caidas de mismo nivel	ARL, Coordinador SST													P	1	0%
															0	
Ergonomia aplicada a diseños de puesto de trabajo	ARL, Coordinador SST				P								P		2	0%
															0	
Atencion y servicio al cliente.	Coordinador SST						P					P			2	0%
															0	
Salud Mental	Coordinador SST											P			1	0%
															0	
Roles y responsabilidades del SST	Coordinador SST											P			1	0%
															0	
Politica control del cigarrillo, alcohol y drogas	Coordinador SST											P			1	0%
															0	
Prevenciòn drogas psicoactivas	ARL, Coordinador SST			P									P		2	50%
															1	
Cuidado de Espalda	Coordinador SST										P				1	0%
															0	
Brigada de Emergencias	Coordinador SST		P									P			2	50%
															1	
Uso de Elementos de Proteccion Personal	Coordinador SST														0	
															0	
Seguridad Vial	Coordinador SST					P			P			P			3	0%
															0	
Curso 50 horas SG-SST	ARL, Coordinador SST		P												1	100%
															1	
Manejo de Arma	ARL, Coordinador SST										P				1	0%
															0	
		0	8	2	2	1	2	1	1	0	3	8	3	1		

Planeado por : COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	***Proyecto: MUSEO FFMM***

Copia no controlada a la impresión